

de Andalucía, se amplía el anexo I (plazas señaladas en el apartado 1.1.1 de la convocatoria), de la Resolución 160/38722/1998, de 26 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212), por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, con la inclusión de don Isidoro López Llamas (80.136.922) con una nota de 79.17, siendo admitido como alumno, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155).

A efectos del señalamiento para la incorporación al centro docente de formación, efectuará su presentación en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), en la fecha que oportunamente se determine para el comienzo del próximo curso académico.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El General, Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro.

MINISTERIO DE FOMENTO

19178 *CORRECCIÓN de errores en la Orden FOM/2817/2003, de 9 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en la Orden FOM/2817/2003, de 9 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 15, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el Anexo I, en la página 36940, los puestos con número de orden 3 y 6, en la columna de Adscripción, debe aparecer Grupo A, Administración AE.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19179 *ORDEN PRE/2841/2003, de 15 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2003 para el acceso en el año 2004 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.*

Formuladas por las Comunidades Autónomas las distintas ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2003/2004, la Comisión Interministerial a la que se refieren los artículos 2 y 3 de la Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), a la vista de dichas propuestas y de los informes emitidos por los distintos órganos consultivos que en esta materia prevé la legislación vigente, ha elaborado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2003 para iniciar la formación en el año 2004.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a titulaciones universitarias de grado superior, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han

tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, para Médicos y Farmacéuticos, que asimismo resulta de aplicación, con las particularidades que en cada caso correspondan, a las demás especialidades en Ciencias de la Salud a las que pueden acceder otros titulados universitarios distintos a los anteriormente citados, según las previsiones contenidas en las Normas que han procedido a su creación.

La presente Orden de convocatoria regula, por tanto, las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria relativas a las especialidades en Ciencias de la Salud, reguladas por el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 31) que regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista; por el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista; por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria; por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica y finalmente, por el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se crean y regulan las especialidades sanitarias para Químicos, Biólogos y Bioquímicos.

En su virtud, a propuesta de las Ministras de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.—Publicar, como anexo I a la presente Orden, extracto del acta de la Comisión Interministerial prevista en los artículos 2 y 3 de la Orden de 27 de junio de 1989, relativa a la oferta de plazas en formación sanitaria especializada, a adjudicar en las pruebas selectivas 2003 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios. Dicha oferta se refiere al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 5.670 plazas de formación sanitaria especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 5.200 plazas en el grupo que forman las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 5.144 plazas de formación, pertenecientes a hospitales, unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad pública, distribuidas por Comunidades Autónomas o asignadas, en su caso, a cupo general.

b) Sector privado: 56 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que tres se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 53 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 470 plazas para especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 196 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:

A) 178 plazas para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 1.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, modificado por la disposición adicional segunda del Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviem-

bre, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 174 plazas de formación, que corresponden a hospitales de titularidad pública, distribuidas por Comunidades Autónomas o asignadas, en su caso, a cupo general.

b) Sector privado: Cuatro plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 18 plazas de farmacéuticos para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, pertenecientes a la especialidad de Farmacia Industrial y Galénica en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno del correspondiente centro universitario, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Químicos: 15 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios del sector público.

4. Biólogos: 25 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 22 plazas de formación, pertenecientes a hospitales y centros sanitarios de titularidad pública.

b) Sector privado: Tres plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. Bioquímicos: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, estos titulados podrán acceder a las plazas asignadas en esta convocatoria a Químicos o a Biólogos, según la opción que formulen al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas, por lo que cada aspirante de esta titulación sólo podrá acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta, a la titulación elegida.

6. Psicólogos: 74 plazas de formación sanitaria especializada pertenecientes a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental en las que la formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 72 plazas de formación que corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de titularidad pública.

b) Sector privado: Dos plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

a) Radiofísicos hospitalarios: 26 plazas en las que la formación especializada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, se impartirá por el sistema de residencia en hospitales del sector público.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo acordado por la mencionada Comisión Interministerial, y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través de los cuadros números 4, 5 y 6 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes ubicadas en las distintas Comunidades Autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dichos cuadros, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales del sector público pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 no figuran distribuidas por Comunidades Autónomas, se considerarán adscritas a «Cupo General», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en estos hospitales para estas especialidades. Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» de especialidades adscritas a «Cupo General» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrá adjudicarse en esta convocatoria el número máximo que, para cada una de ellas, figura en la columna «Cupo General» del cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.—La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria. El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución aprobando la relación a la que se refiere la base XII.6 de esta convocatoria.

Cuarto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y tercero de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

I. Titulaciones

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria podrán acceder:

Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las de Psicología Clínica que se incluyen en la oferta.

Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

II. Requisitos de los aspirantes

1. Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún país al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Principado de Andorra podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los nacionales de los países que se citan en los dos párrafos anteriores, en aplicación del Convenio suscrito entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho «ad referendum» en Bruselas el 4 de diciembre de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 2003, mediante Resolución del Secretario General técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los nacionales de aquellos países que no sean miembros de la Unión Europea ni de Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, pero que tengan firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos, siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base. El número total de plazas que podrá adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 514 plazas para Médicos, según lo dispuesto en el artículo 5.6 del Real Decreto 127/1984, en su redacción dada por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1497/1999, y de nueve plazas para Farmacéuticos, según lo dispuesto por el artículo 7.º, 2, de la Orden de 27 de junio de 1989.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en posesión de la certificación sustitutoria del mismo en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.2.

4. Quienes obtengan plaza en formación por el sistema de residencia deberán no haber cumplido, a la toma de posesión de la plaza y durante el período formativo, la edad de jubilación que determine la norma, disposición o convenio colectivo que en cada caso resulte de aplicación. El cumplimiento de este requisito se comprobará en el acto de toma de posesión por el Gerente/Director del Centro en el que se ha obtenido la plaza en formación por el sistema de «residencia» y su incumplimiento determinará la pérdida de los derechos derivados de las presentes pruebas selectivas.

5. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva.

Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que declare dicha exclusión podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo II. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que se contiene en el anexo II, quedándose el aspirante con la copia destinada al interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

4. Los datos de carácter personal comunicados a la Administración a través de las solicitudes, sólo podrán ser trasladados a un tercero para la consecución de fines directamente relacionados con la realización del proceso selectivo. La cesión de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a

través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Fotocopia del documento nacional de identidad, o del pasaporte o tarjeta de residencia si se trata de ciudadanos de la Unión Europea, del Principado de Andorra o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes que se encuentren en la situación prevista en el párrafo segundo de la base II.1 deberán aportar además, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro con el que tenga dicho vínculo, así como declaración jurada o promesa de este último de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante viva a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea que se encuentren en la situación prevista en el párrafo cuarto de la base II.1, además de la fotocopia del pasaporte o tarjeta de residencia, deberán aportar también, junto con su solicitud, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el anexo IV, relativa a que, en el supuesto de que resulten ser adjudicatarios de plaza, se comprometen a adecuar su situación en España mediante la obtención del correspondiente permiso o autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y en el Reglamento de ejecución de la misma y demás normativa de desarrollo de dicha Ley Orgánica, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza.

3. Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

4. Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario de licenciado, el certificado sustitutorio del mismo, o en su caso la resolución de reconocimiento u homologación, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque sean posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio, en los términos previstos en la base II.2.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2001/2002 y 2002/2003.

5. Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de nuevos planes de estudio aprobados al amparo

del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la licenciatura conforme a los nuevos planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo V.B de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la fecha de fin de carrera.

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud la certificación académica relativa a los estudios de licenciatura, podrán aportar dicha Certificación antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido con anterioridad a la fecha de celebración del ejercicio.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2001/2002 y 2002/2003, y hayan presentado tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (doctorado o tesis doctoral).

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

6. Los aspirantes que pretendan la valoración de los estudios del doctorado y de la calificación obtenida en la tesis doctoral, aportarán la siguiente documentación:

a) Para la valoración de los estudios del doctorado (créditos exigidos en cada caso más el reconocimiento de la suficiencia investigadora) se aportará fotocopia compulsada de la certificación o diploma acreditativos de los estudios avanzados a que se refiere el artículo 6.2, párrafo tercero, del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o certificación equivalente para quienes hayan cursado los estudios de doctorado al amparo de disposiciones anteriores a dicho Real Decreto.

b) La calificación obtenida en la tesis doctoral se acreditará, para quienes hayan seguido dichos estudios al amparo del Real Decreto 778/1998, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, o cuando se trate de aspirantes que hayan seguido los estudios del doctorado al amparo de disposiciones anteriores al Real Decreto 778/1998, en cuyos títulos no figure la calificación obtenida en la tesis, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el Secretario de la Facultad Universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la suficiencia investigadora que será indispensable para la valoración de los estudios del doctorado, y el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en la tesis doctoral, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa del título de doctor por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la calificación obtenida en la tesis doctoral.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspi-

rantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2001/2002 y 2002/2003, y hayan presentado tal documentación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral).

7. La compulsa de los documentos que se citan en la presente base, se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

V. Tasa de derechos de examen

1. La tasa de derechos de examen será de 25,01 Euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

2. La tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadruplicado ejemplar del original del modelo 790, cuya reproducción se muestra como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número 0182 9071 02 0200000827, abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, los dos ejemplares originales del modelo 790, destinados a la Administración, debidamente validados por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, las fotocopias de los dos primeros ejemplares del modelo 790, destinados a la Administración, que se reproducen en el anexo II de esta convocatoria, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de los documentos acreditativos del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 25,01 Euros, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en el número 2 de la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asi-

mismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo o entidad asimilada en la respectiva Comunidad Autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1163/1990 de 21 de septiembre, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

VI. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, los méritos académicos de los aspirantes se valorarán según lo dispuesto en la citada Orden de 27 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de julio de 2000, en los términos que se especifican en el anexo V.A de esta convocatoria.

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar estos méritos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados el expediente académico y los méritos de un doctorado que se correspondan con el título de licenciado, en virtud del cual participe el aspirante en estas pruebas selectivas.

2. Los Bioquímicos accederán a las plazas y realizarán la prueba selectiva correspondiente a Químicos o Biólogos según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

3. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

4. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

VII. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición para general conocimiento en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo III. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

VIII. Comisiones calificadoras

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden ministerial de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará directamente por el Director General de Recursos Humana-

nos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y la vicepresidencia, por dicho Director General, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La presidencia y vicepresidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designarán por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios y del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respectivamente.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las vicepresidencias se designarán directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y la vicepresidencia, por dicho Director General, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios se designará por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la vicepresidencia, directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.3.

IX. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las localidades que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las Comunidades Autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen

la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

X. *Celebración del ejercicio*

1. A partir de las quince horas, treinta minutos (catorce horas, treinta minutos en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos, pudiendo exigir a los aspirantes en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

XI. *Relaciones de resultados*

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las

sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos clínicos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas, y el número de orden que a ésta corresponda.

Los Licenciados en Bioquímica aparecerán incluidos en la relación de Químicos o en la de Biólogos, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado o el expediente académico de la licenciatura antes del día del ejercicio, serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo III. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que, al mismo tiempo que se acredite la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

5. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, aprobará las relaciones definitivas, a las que dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Contra la citada Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XII. *Adjudicación de plazas*

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha Resolución se establecerá, asimismo, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en estas pruebas 2003/2004 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido

en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Las solicitudes de adjudicación podrán realizarse personal o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE829/2003, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 10) y en la Resolución que se cita en el número anterior.

3. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

4. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en el anexo I. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes centros que integran cada unidad docente para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIII, por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la Resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

5. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

6. Finalizados los actos de adjudicación, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la Resolución que apruebe las relaciones de adjudicatarios de plaza podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XIII. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional/Centro Universitario, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 23 de enero de 1996), que transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 93/16/CEE del Consejo, la dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo debiendo, si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo, la opción que interesen.

2. En el plazo de toma de posesión y antes de la firma del contrato, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el centro de que se trate, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las acti-

vidades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto.

En este mismo plazo, el Gerente/Director del Centro donde se ha obtenido la plaza por el sistema de «residencia», constatará que el aspirante cumple el requisito de edad exigido en la Base II, apartado 4 de esta convocatoria, cuyo incumplimiento tendrá las consecuencias que se establecen en dicha base.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención del correspondiente permiso o autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y en el Reglamento de ejecución de la misma y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

5. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

XIV. Régimen de formación y duración de programas

1. Incorporación a las plazas:

A) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate, para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.

B) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas incluidas en los números 1.B) y 2.B), respectivamente, del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumnado de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989, la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

En el supuesto de modificación de los programas formativos de las especialidades que se citan en el anexo VII, se estará a lo que disponga la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueben dichas modificaciones.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este período del programa formativo.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela/Centro Universitario, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa duran-

te el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar, en su caso, al siguiente curso lectivo.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y las Escuelas Profesionales/Centros Universitarios, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de Especialista al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

XV. Otras normas

1. Las pruebas selectivas 2003/2004 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.226.07, al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

3. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de octubre de 2003.

ARENAS BOCANEGRA

Excmas. Sras. Ministras de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO I

Extracto del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión Interministerial prevista en el art. 3.º de la Orden de 27 de Junio de 1989, en la que se contiene la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para el año 2003

En Madrid, el día 26 de septiembre de 2003, se ha reunido la Comisión Interministerial prevista en la Orden de 27 de Junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.

La Comisión, vistos los informes de las diversas Comunidades Autónomas, del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, del Consejo Nacional de Especializaciones Farmacéuticas, de la Comisión Nacional de Radiofísica Hospitalaria, de la Comisión Nacional de Psicología Clínica, de las Comisiones Nacionales de las Especialidades Sanitarias para Químicos, Biólogos y Bioquímicos, así como el informe de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativo a las Universidades y Escuelas Profesionales que de ellas dependen, ha aprobado la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos Clínicos y Radiofísicos Hospitalarios del año 2003.

Dicha oferta, que se han elaborado en base a los criterios contenidos en la Orden de 27 de junio antes citada, incluye:

A) El número total de plazas a adjudicar cuya formación se impartirá por el Sistema de Residencia, desglosadas por titulaciones en cuanto a las especialidades multiprofesionales, según los cuadros que se insertan con los números 1 y 2 que incluyen:

Número de plazas a adjudicar para las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984.

Número de plazas a adjudicar de las especializaciones farmacéuticas del grupo primero y del grupo segundo del Artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982.

Número de plazas a adjudicar para las especialidades sanitarias de Químicos, Biólogos, y Bioquímicos, reguladas por el Real Decreto 1163/2002.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Psicología Clínica regulada por Real Decreto 2490/1998.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por Real Decreto 220/1997.

B) El número total de plazas a adjudicar para Médicos y Farmacéuticos en régimen de alumnado, referidas a las especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y a la especialización farmacéutica de Farmacia Industrial y Galénica incluida en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas todas ellas según el cuadro número 3.

C) El número máximo de plazas que podrá adjudicarse a Médicos y Farmacéuticos nacionales de Países no miembros de la Unión Europea que tengan firmados y en vigor Convenios de Cooperación Cultural con España, siempre que participen en la prueba selectiva y alcancen una puntuación total individual suficiente para solicitar la asignación de plaza, no podrá exceder del diez por ciento del total de las plazas convocadas para Médicos y del cinco por ciento del total de las plazas convocadas para Farmacéuticos (Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, y el artículo 7.º, 2, de la Orden de 27 de Junio de 1989). Dicho número no podrá superar el de 514 plazas para Médicos y nueve para Farmacéuticos.

D) La Comisión acuerda la publicación, a través del Cuadro número 4, del Catálogo General de plazas en formación por el sistema de residencia en Instituciones y Centros con programas de formación, ordenadas por Comunidades Autónomas, en el que en la primera columna se señala el número de plazas acreditadas en cada Centro o en su caso, Unidades Docentes, por especialidades y en la segunda columna el número de plazas ofertadas en cada uno de ellos, distribuidas por especialidades y dentro de éstas por titulaciones para facilitar la elección de plaza a los aspirantes seleccionados en las pruebas, con el límite máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, según los cuadros números 1 y 2.

E) Asimismo, la Comisión acuerda hacer públicas las condiciones generales que han sido homologadas a determinados Centros de titularidad privada para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a plazas de formación en dichos Centros.

CUADRO Nº 1

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA (2003/2004) POR ESPECIALIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO GENERAL, DISTRIBUIDAS POR:

CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO CON ADJUDICACIÓN IGUAL A LOS PÚBLICOS

CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDAD	Andaluc.	Aragón	Asturias	Baleares	Cantabria	C. León	C. Man.	Cataluña	Extrema.	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	P. Vasco	Rioja	C. Valen.	Sector Público			Sector Privado		Total
																	CC.AA.	Cupo Gral.	Sin C.	Sin C.	Con C.	
alegología	6	1	0	0	2	1	3	1	3	2	1	20	2	1	2	0	3	48	0	0	0	49
análisis clínicos	9	0	1	2	4	1	6	6	8	3	14	6	4	1	2	14	84	84	0	0	0	84
anatomía patológica																		54	0	1	55	
anestesiología y reanimación	36	6	3	3	12	6	12	4	55	3	15	56	10	4	20	0	24	269	0	1	3	273
angiología y cirugía vascular	2	2	2	1	1	0	2	0	6	0	3	7	0	0	1	0	1	28	0	0	0	28
aparato digestivo	22	4	3	1	4	2	4	3	13	1	4	23	2	2	3	1	11	103	0	0	1	104
bioquímica clínica																		43	0	2	45	
cardiología	17	5	2	2	6	2	7	2	16	2	6	24	3	2	6	0	10	109	0	0	2	114
cirugía cardiocirculatoria																		17	0	0	0	17
cirugía gral. y del a. digestivo																		89	0	1	90	
cirugía oral y maxilofacial	5	1	1	0	0	1	1	0	3	1	8	0	1	1	1	0	1	25	0	0	0	25
cirugía ortopédica y traumatología	25	4	4	2	4	2	11	6	29	2	10	24	3	2	11	1	18	158	0	1	6	165
cirugía pediátrica																		12	0	0	12	
cirugía plástica estética y reparadora	6	1	1	0	0	0	1	0	6	0	2	4	1	1	2	0	2	27	0	0	1	28
cirugía torácica																		13	0	0	0	13
dermatología médico-quirúrgica y v.	10	2	1	0	2	0	4	1	10	0	4	14	0	0	2	0	5	55	0	0	2	57
endocrinología y nutrición	7	2	1	0	3	1	1	0	10	0	3	15	1	1	2	0	4	51	0	0	1	52
farmacia hospitalaria	17	2	2	1	4	1	8	5	17	1	10	16	5	3	5	2	13	112	0	0	2	114
farmacología clínica	5	0	0	0	1	2	0	0	7	0	1	4	0	0	0	0	20	0	0	0	1	21
geriátrica	2	3	2	0	0	0	1	10	8	2	1	15	0	0	0	0	44	0	0	0	1	44
hematología y hemoterapia																		63	0	1	64	
inmunología	3	0	1	1	0	2	0	0	3	0	0	12	1	0	0	0	23	0	0	0	2	25
medicina física y rehabilitación	11	5	2	0	3	1	4	2	10	1	5	19	2	1	3	0	6	75	0	0	0	75
medicina intensiva	22	4	3	2	8	3	9	3	18	3	4	21	6	2	1	13	125	0	0	0	125	
medicina interna	39	7	4	5	6	4	18	10	48	5	8	45	6	2	8	2	20	237	0	0	2	239
medicina nuclear																		28	0	1	29	
medicina preventiva y salud pública	7	4	0	0	1	1	4	4	9	0	3	11	0	1	1	0	3	49	0	0	0	49
microbiología y parasitología	13	4	3	2	4	1	4	1	6	1	2	23	3	1	1	0	9	78	0	0	2	80
nefrológica	15	2	1	2	4	2	6	4	11	3	4	17	1	0	1	1	9	83	0	0	1	84
neumología																		70	0	0	0	70
neurociencia																		25	0	0	0	25
neurofisiología clínica	7	2	0	0	2	2	3	1	4	1	2	12	1	1	1	0	4	43	0	0	0	43
neurología	13	4	2	2	5	2	4	3	17	2	5	22	2	1	4	1	8	97	0	0	2	99
obstetricia y ginecología	38	5	5	3	8	3	11	9	35	3	10	33	4	2	8	1	18	196	0	0	4	200
oftalmología																		114	0	6	120	
oncología médica	12	3	2	1	2	2	3	1	15	0	4	15	1	0	4	0	7	72	0	0	3	75
oncología radioterápica																		21	0	2	23	
otomolaringología																		64	0	1	65	
pediatría y áreas específicas	54	14	5	4	9	5	19	4	44	6	10	56	6	2	20	2	33	293	0	0	2	295
radiodiagnóstico	31	6	8	3	8	4	13	6	24	1	14	40	7	2	10	1	20	198	0	1	2	201
radiofarmacia	1	0	0	1	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	1	7	0	0	0	7
radiofísica hospitalaria	4	1	1	0	2	1	2	0	4	0	1	7	1	1	0	0	1	26	0	0	0	26
reumatología	9	1	1	0	1	1	0	1	7	0	2	13	1	1	1	0	2	41	0	0	0	41
urología																		54	0	1	55	
medicina familiar y comunitaria	276	74	70	45	53	34	176	98	210	69	78	205	64	28	92	18	176	1.770	0	0	0	1.770
psicología clínica	14	2	3	1	2	1	2	4	12	1	4	12	2	3	0	0	9	72	0	0	2	74
psiquiatría	25	8	4	2	6	3	12	5	26	1	7	41	5	3	7	0	10	165	0	0	4	169
TOTALES:	763	179	138	86	167	91	353	194	696	114	227	849	147	72	220	33	467	4.783	687	3	62	5.518

CUADRO Nº 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO Nº 1)
QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES
DISTRIBUIDAS SEGÚN LICENCIATURA Y SECTORES DE LOS CENTROS DONDE
SE UBICAN

ESPECIALIDAD	TIPO DE ESPECIALIDAD	BIOLOGÍA	FARMACIA	MEDICINA	QUÍMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PÚBLICO	3	27	49	5	84
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	3	27	49	5	84
BIOQUÍMICA CLÍNICA	SECTOR PÚBLICO	6	10	21	6	43
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	7	11	21	6	45
INMUNOLOGÍA	SECTOR PÚBLICO	10	0	13	0	23
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	0	1	0	2
	TOTAL	11	0	14	0	25
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	SECTOR PÚBLICO	3	20	53	2	78
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	4	21	53	2	80
RADIOFARMACIA	SECTOR PÚBLICO	0	5	0	2	7
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	5	0	2	7
TOTAL		25	64	137	15	241

CUADRO Nº 3

NUMERO MAXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN REGIMEN DE ALUMNADO

ESPECIALIDADES	ANDALUCÍA				ARAGÓN	ASTURIAS	C.VALENCIANA	CATALUÑA		MADRID		NAVARRA	TOTAL
	U. MÁLAGA	U. CÁDIZ	U. GRANADA	U. SEVILLA	U. ZARAGOZA	U. OVIEDO	U. ALICANTE	U. CENTRAL BARCELONA	U. POMPEU FABRA	INSTITUTO CARLOS III	U. COMPLUTENSE	U. NAVARRA	
FARMACIA													
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA								12				6	18
MEDICINA													
HIDROLOGÍA MÉDICA											10		10
MEDICINA DEL TRABAJO			50		50		60	80	15	10	40		305
MEDICINA EDUCACIÓN FÍSICA	20	20				20		55			20		135
MEDICINA LEGAL Y FORENSE			5	3							12		20
TOTAL	20	20	55	3	50	20	60	147	15	10	82	6	468

**CATÁLOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN
POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA DISTRIBUIDAS
POR HOSPITALES (CUADRO N.º 4) Y UNIDADES DOCENTES
(CUADROS N.º 5 Y N.º 6), CON EXPRESIÓN DE LAS ACREDITADAS
Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS
POR LOS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA
ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR
EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA
EN LOS CUADROS N.º 1 Y N.º 2**

CUADRO N.º 4

Catálogo relativo a las plazas acreditadas en hospitales y centros sanitarios con
expresión de las que se ofertan en la convocatoria 2003/04

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.

ANDALUCÍA

Sector público

CODIGO : 40041

HOSPITAL TORRECARDENAS

CIUDAD: ALMERÍA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
TOTAL	16		16			

CÓDIGO 47041

HOSPITAL DE PONIENTE

CIUDAD: EL EJIDO

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 110041

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CIUDAD: CÁDIZ

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	44		41			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 114041						
HOSPITAL DE JÉREZ DE LA FRONTERA						
CIUDAD: JEREZ DE LA FRONTERA						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	14		14			

CÓDIGO 115041

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

CIUDAD: PUERTO REAL

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	21		21			

CÓDIGO 140041

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

CIUDAD: CÓRDOBA

ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	64		61			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 180041 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES CIUDAD: GRANADA						
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1			1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	2			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1				1	
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	71			66		

CÓDIGO 180042
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CIUDAD: GRANADA

ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1				1	
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51			49		

CÓDIGO 210041
HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CIUDAD: HUELVA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	23		21			

CÓDIGO 210042
HOSPITAL INFANTA ELENA
CIUDAD: HUELVA

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	4		4			

CÓDIGO 230041
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
CIUDAD: JAÉN

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	18		18			

CÓDIGO 290041
HOSPITAL CARLOS HAYA
CIUDAD: MÁLAGA

ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	66		64			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 290042 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA CIUDAD: MÁLAGA						
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
TOTAL	32		30			

CÓDIGO 292041 HOSPITAL DE ANTEQUERA CIUDAD: ANTEQUERA						
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1		1			

CÓDIGO 294041 HOSPITAL DE LA SERRANIA CIUDAD: RONDA						
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 296061 HOSPITAL COSTA DEL SOL CIUDAD: MARBELLA						
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4		4			

CÓDIGO 297041 HOSPITAL DE LA AXARQUIA CIUDAD: VELEZ-MÁLAGA						
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1		1			

CÓDIGO 410041 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO CIUDAD: SEVILLA						
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2				
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADICOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	14	14				
RADIOLOGÍA	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	101		95			

CÓDIGO 410042 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA CIUDAD: SEVILLA						
ALERGOLOGÍA	5	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	3	2	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADICOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	82		75			

CÓDIGO 417041 HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME CIUDAD: SEVILLA						
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
REUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26		23			
TOTAL ANDALUCÍA	643		608			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
ARAGÓN						
<i>Sector público</i>						
CÓDIGO 220011 HOSPITAL GENERAL SAN JORGE CIUDAD: HUESCA						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2		2			
CÓDIGO 220063 HOSPITAL PROVINCIAL SAGRADO CORAZÓN CIUDAD: HUESCA						
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1		1			
CÓDIGO 440011 HOSPITAL GENERAL OBISPO PCLANCO CIUDAD: TERUEL						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 500011 HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET CIUDAD: ZARAGOZA						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			2		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIOLOGÍA	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	73		70			

CÓDIGO 500012 CLÍNICA SAN JORGE CIUDAD: ZARAGOZA						
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 500013 HOSPITAL C. U. LOZANO BLESA CIUDAD: ZARAGOZA						
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			2		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIOLOGÍA	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	57		55			
TOTAL ARAGÓN	137		132			

ASTURIAS*Sector público*CÓDIGO 330014
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS
CIUDAD: OVIEDO

ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	2				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	1		1		
CARDIOLOGÍA	4	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	1		1		
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	4	1				
NEUROCIROLOGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	4				
RADIOLOGÍA	6	6				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	84		70			

CÓDIGO 330063 HOSPITAL MONTE NARANCO CIUDAD: OVIEDO						
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 332011 HOSPITAL DE CABUEÑES CIUDAD: GIJÓN						
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	15		15			

CÓDIGO 334011
HOSPITAL SAN AGUSTIN
CIUDAD: AVILÉS

BIOQUÍMICA CLÍNICA	1			1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3		3			

CÓDIGO 339011
HOSPITAL VALLE DEL NALON
CIUDAD: RIAÑO-LANGREO

ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
TOTAL	1		0			

TOTAL ASTURIAS

BALEARES

Sector público

CÓDIGO 70011
HOSPITAL SON DURETA
CIUDAD: P.DE MALLORCA

ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIOLOGÍA	3	3				
RADIOFARMACIA	1		1			
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	50		48			

CÓDIGO 71161
FUNDACION HOSPITAL SON LLATZER
CIUDAD: 07198 PALMA MALLORCA

MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	2		2			

TOTAL BALEARES

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
C.VALENCIANA						
<i>Sector público</i>						
CÓDIGO 30041 HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE CIUDAD: ALICANTE						
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51		50			

CÓDIGO 30042
DPTO. SALUD PÚBLICA - UNIV. MIGUEL HERNANDEZ
CIUDAD: ALICANTE

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 32041
HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE
CIUDAD: ELCHE (ALICANTE)

ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	21		16			

CÓDIGO 33041
HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY
CIUDAD: ALCOY (ALICANTE)

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 33042
HOSPITAL DE LA VEGA BAJA
CIUDAD: CRIHUELA (ALICANTE)

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 34041
HOSPITAL GENERAL DE ELDA
CIUDAD: ELDA (ALICANTE)

ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	6		5			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 35041 HOSPITAL MARINA BAIXA CIUDAD: VILLAJYOSA (ALICANTE)						
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3		3			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 35042 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN CIUDAD: SAN JUAN DE ALICANTE						
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	15		14			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 120041 HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON CIUDAD: CASTELLÓN						
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26		26			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 126011 HOSPITAL DE LA PLANA CIUDAD: VILA-REAL						
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1		1			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 460041 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE CIUDAD: VALENCIA						
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9	9				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIJURÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	94		89			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 460042 HOSPITAL DOCTOR PESET CIUDAD: VALENCIA						
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1		
CARDIOLOGÍA	2	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42		37			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 460043 HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA CIUDAD: VALENCIA						
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIJURÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	56		55			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 460044 HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA CIUDAD: VALENCIA						
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
TOTAL	3		3			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 460061 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA CIUDAD: VALENCIA						
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	34		33			

CÓDIGO 460063 HOSPITAL DE LA RIBERA CIUDAD: ALZIRA					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	1	1			
RADIOLOGÍA	1	1			
TOTAL	4		4		

CÓDIGO 462041 HOSPITAL DE SAGUNTO CIUDAD: SAGUNTO (VALENCIA)					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
TOTAL	4		4		

CÓDIGO 467041 HOSPITAL FRANCESC DE BORJA CIUDAD: GANDÍA (VALENCIA)					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	1		1		

Sector privado

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CÓDIGO 460091 INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA CIUDAD: VALENCIA					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
TOTAL	3		3		
TOTAL C.VALENCIANA	372		352		

CANARIAS**Sector público**

CÓDIGO 350041
HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN
CIUDAD: LAS PALMAS

ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIOLOGÍA	3	3				
RADIOLOGÍA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42		36			

CÓDIGO 350042
HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA
CIUDAD: LAS PALMAS DE G.C.

APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
RADIOLOGÍA	2	2			
TOTAL	20		20		

CÓDIGO 350043
HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
CIUDAD: LAS PALMAS

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
TOTAL	7		7		

CÓDIGO 355041
HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE
CIUDAD: LANZAROTE

GERIATRÍA	1				
TOTAL	1		0		

CÓDIGO 380041
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
CIUDAD: S.C.TENERIFE

ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	1			
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3					
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
TOTAL	37			36		

CÓDIGO 382061
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS
CIUDAD: LA LAGUNA

ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	41			38		
TOTAL CANARIAS	148			139		

CANTABRIA

Sector público

CÓDIGO 390011
HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA
CIUDAD: SANTANDER

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	76			74		

CÓDIGO 393011
HOSPITAL SIERRALLANA
CIUDAD: TORREAVEGA

MEDICINA INTERNA	1					
TOTAL	1			0		
TOTAL CANTABRIA	77			74		

CASTILLA-LA MANCHA

Sector público

CÓDIGO 20011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE
CIUDAD: ALBACETE

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	27			27		

CÓDIGO 130011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
CIUDAD: CIUDAD REAL

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	11			11		

CÓDIGO 136011
HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO
CIUDAD: ALCAZAR DE SAN JUAN

MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

CÓDIGO 160011
HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ
CIUDAD: CUENCA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5			5		

CÓDIGO 190011
HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA
CIUDAD: GUADALAJARA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
RADIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	19	19				

CÓDIGO 450011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO
CIUDAD: TOLEDO

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	38	38				

CÓDIGO 456011
HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO
CIUDAD: TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1					
TOTAL	2	1				

CÓDIGO 456061
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIUDAD: TALAVERA DE LA REINA

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
TOTAL	2	2				

TOTAL CASTILLA-LA MANCHA 105 104

CASTILLA-LEÓN

Sector público

CÓDIGO 50011
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES
CIUDAD: AVILA

MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CÓDIGO 90011
HOSPITAL GENERAL YAGÜE
CIUDAD: BURGOS

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
TOTAL	28	27				

CÓDIGO 240011
HOSPITAL DE LEÓN
CIUDAD: LEÓN

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
TOTAL	27	27				

CÓDIGO 340011
HOSPITAL RIO CARRION
CIUDAD: PALENCIA

CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3	3				

CÓDIGO 370013
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE SALAMANCA
CIUDAD: SALAMANCA

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	65	63				

CÓDIGO 400011
HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA
CIUDAD: SEGOVIA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	16		16			

CÓDIGO 420011
HOSPITAL DE SORIA DEL INSALUD
CIUDAD: SORIA

MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	3		3			

CÓDIGO 470011
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA
CIUDAD: VALLADOLID

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	29		29			

CÓDIGO 470012
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
CIUDAD: VALLADOLID

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIOLOGÍA	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	48		48			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CÓDIGO 490011 HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA CIUDAD: ZAMORA						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	4		4			
TOTAL CASTILLA-LEÓN						
	224		221			

CATALUÑA

Sector público

CÓDIGO 80041
HOSPITAL VALL D' HEBRON
CIUDAD: BARCELONA

ALERGOLOGÍA	3	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	12	12				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	5	1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	6				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15				
RADIOLOGÍA	5	5				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	135		121			

CÓDIGO 80061
HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA
CIUDAD: BARCELONA

ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	4	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	5				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	85			69		

CÓDIGO 80062
HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)
CIUDAD: BARCELONA

ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2					
REUMATOLOGÍA	3	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42			32		

CÓDIGO 80066
CENTRE GERIÀTRIC MUNICIPAL
CIUDAD: BARCELONA

GERIATRÍA	3	3				
TOTAL	3			3		

CÓDIGO 80069
HOSPITAL DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME
CIUDAD: MATARÓ

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	4			4		

CÓDIGO 80081
HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU
CIUDAD: BARCELONA

ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		3			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	1				
TOTAL	78			62		

CÓDIGO 80082
HOSPITAL GENERAL DE MANRESA
CIUDAD: MANRESA

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2			2		

CÓDIGO 80083
HOSPITAL SAGRAT COR
CIUDAD: BARCELONA

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
TOTAL	6			6		

CÓDIGO 80084
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
CIUDAD: ESPLUGUES DE LL.

BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	11	11				
TOTAL	17			15		

CÓDIGO 80086
FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-
CIUDAD: BARCELONA

NEFROLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	3	3				
TOTAL	5			5		

CÓDIGO 80160
U.D. MP Y SP IMAS (POMPEU F.-IMAS-IMIM-IMSP)
CIUDAD: BARCELONA

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	2				
TOTAL	3			2		

CÓDIGO 81041
HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL
CIUDAD: BADALONA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	50		50			

CÓDIGO 82041
CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE
CIUDAD: HOSPITALET LLOBREGAT

ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
RADIOLOGÍA	4	3				
RADIOFARMACIA	1			1		
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1				1	
REUMATOLOGÍA	2	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	81		75			

CÓDIGO 82083
CONSORCI SANITARI INTEGRAL
CIUDAD: HOSPITALET LLOBREGAT

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	5		5			

CÓDIGO 83081
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
CIUDAD: GRANOLLERS

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	11		9			

CÓDIGO 85061
HOSPITAL GENERAL DE VIC
CIUDAD: VIC

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	5		5			

CÓDIGO 88061
CONSORCI HOSPITALARI PARC TAULI
CIUDAD: SABADELL

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	3				
RADIOLOGÍA	3	3				
TOTAL	28		26			

CÓDIGO 88062
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
CIUDAD: TERRASSA

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	10		10			

CÓDIGO 88091
HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD: TERRASSA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	1	1				
REUMATOLOGÍA	1					
TOTAL	21		17			

CÓDIGO 170041
HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA
CIUDAD: GIRONA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
TOTAL	23		22			

CÓDIGO 250041
HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD: LLEIDA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	18		17			

CÓDIGO 430041
HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII
CIUDAD: TARRAGONA

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	27		26			

CÓDIGO 432061
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS
CIUDAD: REUS

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	9		9			

CÓDIGO 435041
HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA
CIUDAD: TORTOSA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5		5			

CÓDIGO 435061
HOSPITAL SANTA CREU JESÚS
CIUDAD: TORTOSA

GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1		1			

Sector privado

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO
EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CÓDIGO 80091
CENTRE D OFTALMOLOGIA BARRAQUER
CIUDAD: BARCELONA

OFTALMOLOGÍA	4	4				
TOTAL	4		4			

CÓDIGO 80092
INSTITUT UNIVERSITARI DE XEUS
CIUDAD: BARCELONA

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2					
TOTAL	8		6			

CÓDIGO 80093
CENTRE MEDIC NUCLEAR - CETIR
CIUDAD: BARCELONA

MEDICINA NUCLEAR	1					
TOTAL	1		0			

CÓDIGO 80095
HOSPITAL ASEPEYO SAN CUGAT
CIUDAD: S. CUGAT DEL VALLES

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1		1			
TOTAL CATALUÑA	688		609			

EXTREMADURA

Sector público

CÓDIGO 60011
HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
CIUDAD: BADAJOZ

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42		40			

CÓDIGO 68011
HOSPITAL DE MERIDA
CIUDAD: MÉRIDA (BADAJOZ)

ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	7		7			

CÓDIGO 100011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES
CIUDAD: CÁCERES

ALERGOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1					
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	13			12		
TOTAL EXTREMADURA	62			59		

GALICIA

Sector público

CÓDIGO 150041

C.H. UNIV. JUAN CANALEJO MARÍTIMO DE OZA

CIUDAD: A CORUÑA

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	4	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIJURÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	2				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	70			53		

CÓDIGO 154041

C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF. NOVCA SANTOS

CIUDAD: EL FERROL (A CORUÑA)

ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	8			6		

CÓDIGO 157041

C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CIUDAD: SANTIAGO COMPOSTELA (A CORUÑA)

ANÁLISIS CLÍNICOS	2				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIJURÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	5	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADICITERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	66			51		

CÓDIGO 270041

COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE

CIUDAD: LUGO

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	14			11		

CÓDIGO 320041

COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE

CIUDAD: OURENSE

ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	20			16		

CÓDIGO 360041

COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA

CIUDAD: PONTEVEDRA

ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	15			14		

CÓDIGO 362041

C.H. UNIVERSITARIO XERAL-CIES

CIUDAD: VIGO (PONTEVEDRA)

ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	32		27			

CÓDIGO 362042
HOSPITAL DO MEIXOEIRO
CIUDAD: VIGO (PONTEVEDRA)

ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIOLOGÍA	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
TOTAL	18		15			

Sector privado

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS
POR EL SISTEMA PÚBLICO

CÓDIGO 362081
HOSPITAL POLICLINICO DE VIGO S.A. (PCVISA)
CIUDAD: VIGO (PONTEVEDRA)

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
RADIOLOGÍA	2	1				
TOTAL	5		3			

TOTAL GALICIA **248** **196**

LA RIOJA

Sector público

CÓDIGO 260011
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO
CIUDAD: LOGROÑO

ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	20		19			

TOTAL LA RIOJA **20** **19**

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
MADRID						
<i>Sector público</i>						
CÓDIGO 280011 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ CIUDAD: MADRID						
ALERGOLOGÍA	3	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15				
RADIOLOGÍA	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	113		110			

CÓDIGO 280012
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
CIUDAD: MADRID

ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	6				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	8				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	116			110		

CÓDIGO 280013
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL
CIUDAD: MADRID

ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	2	1		1	
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	89			87		

CÓDIGO 280014
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO
CIUDAD: MADRID

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	54			52		

CÓDIGO 280016
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA
CIUDAD: MADRID

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2			2		

CÓDIGO 280017
HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
CIUDAD: MADRID

ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	9	9				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	10	10				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	6	5				
ONCLOGÍA MÉDICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	118			109		

CÓDIGO 280033
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
CIUDAD: MADRID

ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1					
TOTAL	52			48		

CÓDIGO 280034
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS
CIUDAD: MADRID

ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7				
TOTAL	10		10			

CÓDIGO 280061
HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN
CIUDAD: MADRID

ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	5				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	2	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	7	7				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					2
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	103			101		

CÓDIGO 280066
HOSPITAL CARLOS III
CIUDAD: MADRID

MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1		1			

CÓDIGO 280067
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
CIUDAD: MADRID

CARDIOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2		2			

CÓDIGO 280081
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
CIUDAD: MADRID

ALERGOLOGÍA	3	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	5	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	57			37		

CÓDIGO 280082
HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA
CIUDAD: MADRID

GERIATRÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6		6			

CÓDIGO 283011
HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES
CIUDAD: MÓSTOLES (MADRID)

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1					
TOTAL	18			17		

CÓDIGO 288011
HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS
CIUDAD: ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	27			26		

CÓDIGO 289011
HOSPITAL SEVERO OCHOA
CIUDAD: LEGANÉS (MADRID)

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	24			22		

CÓDIGO 289012
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
CIUDAD: GETAFE (MADRID)

ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	5	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	41			40		

CÓDIGO 289063
FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON
CIUDAD: ALCORCON

ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	15			14		

Sector privado

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CÓDIGO 280093
CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHAB. LA FRATERNIDAD
CIUDAD: MADRID

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1			1		

CÓDIGO 288091
HOSPITAL MONOGRAFICO ASEPEYO
CIUDAD: COSLADA (MADRID)

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2			2		

TOTAL MADRID

851 **797**

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
MURCIA						
<i>Sector público</i>						
CÓDIGO 300011 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIZACA CIUDAD: MURCIA						
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1	1	1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	73			72		

CÓDIGO 300012
HOSP. GRAL. UNIV. JOSE Mº MCRALES MESEGUER
CIUDAD: MURCIA

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	17			17		

CÓDIGO 302011
HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL
CIUDAD: CARTAGENA (MURCIA)

ANÁLISIS CLÍNICOS	3		3			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
TOTAL	9		9			

CÓDIGO 308011
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)
CIUDAD: LORCA (MURCIA)

MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

TOTAL MURCIA

100 **99**

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
NAVARRA						
<i>Sector público</i>						
CÓDIGO 310041 HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO CIUDAD: PAMPLONA						
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28		26			

CÓDIGO 310042
HOSPITAL DE NAVARRA
CIUDAD: PAMPLONA

ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28		28			

Sector privado

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO
EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CÓDIGO 310091
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA
CIUDAD: PAMPLONA

ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1	1		
NEFROLOGÍA	2	1				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	46			39		
TOTAL NAVARRA	102			93		

PAÍS VASCO

Sector público

CÓDIGO 10041
HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU
CIUDAD: VITORIA-GASTEIZ

ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1					
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	25		18			

CÓDIGO 10042
HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL
CIUDAD: VITORIA-GASTEIZ

ALERGOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1					
TOTAL	6		5			

CÓDIGO 200041
HOSPITAL DONOSTIA
CIUDAD: DONOSTIA-S.SEBASTIÁN

ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	4	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
REUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1					
TOTAL	50			31		

CÓDIGO 480041
HOSPITAL DE CRUCES
CIUDAD: BARAKALDO (VIZCAYA)

ALERGLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	3					
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2					
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	79		56			

CÓDIGO 480042
HOSPITAL DE BASURTO
CIUDAD: BILBAO

ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	3	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta				
		Med.	Far.	Biol.	Quím.	RDF.
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIROLOGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1					
TOTAL	41			26		

CÓDIGO 489041
HOSPITAL DE GALDAKAO
CIUDAD: GALDAKAO (VIZCAYA)

ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	20		15			

CÓDIGO 489042
HOSPITAL SAN ELOY
CIUDAD: BARAKALDO (VIZCAYA)

OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1		1			

Sector privado

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS
POR EL SISTEMA PÚBLICO

CÓDIGO 200081
INSTITUTO ONCOLÓGICO DE LA C.A.P.
CIUDAD: DONOSTIA-S. SEBASTIÁN

ONCOLOGÍA MÉDICA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
TOTAL	2			0		
TOTAL PAIS VASCO	224			152		

CUADRO Nº 5

Catálogo relativo a las plazas acreditadas de Medicina Familiar y Comunitaria con expresión de las que se ofertan en la convocatoria 2003/04

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
ANDALUCÍA					
<i>Sector público</i>					
ALMERIA	UDMFYC ALMERIA. ZONA ALMERIA 40071	HOSPITAL TORRECARDENAS	BAJO ANDRAX CIUDAD JARDIN PLAZA DE TOROS RIO NACIMIENTO VIRGEN DEL MAR	13	10
	UDMFYC ALMERIA. ZONA HUERCAL-OVERA 40072	HOSPITAL LA INMACULADA	CUEVAS DE ALMAZORA	4	4
	UDMFYC ALMERIA. ZONA PONIENTE. EL EJIDO 40111	HOSPITAL DE PONIENTE	RCQUETAS DE MAR VICAR (PUEBLA DE VICAR)	6	4
CADIZ	UDMFYC CADIZ-ZONA CADIZ 110071	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	EL OLIVILLO LA MERCED LORETO PUNTALES RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO	14	10
	UDMFYC CADIZ-ZONA JEREZ DE LA FRONTERA 110072	HOSPITAL DE JÉREZ DE LA FRONTERA	LA GRANJA LAS DELICIAS SAN TELMO	10	8
	UDMFYC CADIZ-ZONA PUERTO REAL 110073	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	PINILLO CHICO PUERTO REAL	11	8
	UDMFYC CADIZ-ZONA CAMPO GIBRALTAR 110074	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	ALGECIRAS NORTE LA LINEA CENTRO S. ROQUE	19	6
CORDOBA	UDMFYC CORDOBA-ZONA I CORDOBA 140071	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA HOSPITAL LOS MORALES HOSPITAL PROVINCIAL	HUERTA LA REINA LA FUENSANTA LEVANTE NORTE MONTORO OCCIDENTE POLIGONO GUADALQUIVIR	22	18
	UDMFYC CORDOBA-ZONA II - AREA CAMPIÑA 140072	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	CABRA PRIEGO RUTE	9	5
	UDMFYC CORDOBA-ZONA III - AREA VALLE 140073	H. G. B. VALLE DE LOS PEDROCHES	PEÑARROYA PCZOBLANCO	9	6
GRANADA	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR I. GRANADA 180071	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	ALBAICIN DCCTORES (SALVADOR CABALLERO) HUETOS TAJAR ZADIN-SUR	17	14
	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR II. MOTRIL 180072	HOSPITAL DE MOTRIL	ALBUÑOL MOTRIL-ESTE SAN ANTONIO	10	10
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE I. GRANADA 180073	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	ALMANJAYAR CARTUJA CHANA PINOS PUENTE	22	16
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE II. BAZA 180074	HOSPITAL DE BAZA	HUESCAR MARQUESADO	8	7
HUELVA	UDMFYC HUELVA 210071	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ HOSPITAL INFANTA ELENA HOSPITAL DE RIOTINTO	BOLLULLOS CAMPIÑA SUR CARTAYA EL TORREJON GIBRALEON LA ORDEN LOS ROSALES MOLINO DE LA VEGA REINA SOFIA	24	18
JAEN	UDMFYC JAEN-ZONA JAEN 230071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA	EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	17	16

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
	UDMFYC JAEN-ZONA UBEDA 230072	HOSPITAL GENERAL BASICO SAN JUAN DE LA CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	8	6
	UDMFYC JAEN-ZONA LINARES 230073	HOSPITAL SAN AGUSTIN	SAN JOSE	8	6
MALAGA	UDMFYC MALAGA-ZONA I. MALAGA 290071	HOSPITAL CARLOS HAYA	EL LIMONAR EL PALO PALMA PALMILLA PUERTO DE LA TORRE	20	16
	UDMFYC MALAGA-ZONA II. MALAGA 290072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	CARRANQUE DELICIAS PORTADA ALTA PUERTA BLANCA SAN ANDRES TORCAL	14	14
	UDMFYC MALAGA-ZONA AXARQUIA 290073	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	BENAMARGOSA NERJA TORRE DEL MAR TORROX	8	8
	UDMFYC MALAGA-ZONA RONDA 290074	HOSPITAL DE LA SERRANIA	RONDA NORTE SANTA BARBARA (RONDA -SUR)	8	6
	UDMFYC MALAGA-ZONA ANTEQUERA 290075	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MOLLINA TRINIDAD-JESUS CAUTIVO	4	4
	UDMFYC MALAGA-ZONA COSTA DEL SOL 290111	HOSPITAL COSTA DEL SOL	ALBARIZAS (MARBELLA) BENALMADENA MIJAS - LAS LAGUNAS	8	6
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DEL ROCIO 410071	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO	CANDELARIA CERRO DEL AGUILA MAIRENA DEL ALJARAFE MONTEQUINTO POLIGONO SUR SAN PABLO SANLUCAR-OLIVARES TORREBLANCA	20	18
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN MACARENA 410072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	CAMAS PINOMONTANO A PINOMONTANO B POLIGONO NORTE	18	12
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DE VALME 410073	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME	ALCALA DE GUADAIRA BELLAVISTA DCS HERMANAS	18	10
	UDMFYC SEVILLA-AREA SANITARIA DE OSUNA 410074	HOSPITAL DE LA MERCED	EL ALMORRON (ECIJA) ESTEPA NTRA. SRA. DEL CARMEN PUEBLA DE CAZALLA VIRGEN DEL VALLE (ECIJA)	12	10
TOTAL ANDALUCÍA				361	276

ARAGÓN

Sector público

HUESCA	UDMFYC HUESCA-ZONA I. HUESCA 220071	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO	9	9
	UDMFYC HUESCA-ZONA II. BARBASTRO 220072	HOSPITAL DE BARBASTRO	UTEBO BARBASTRO	6	6
TERUEL	UDMFYC TERUEL. ZONA TERUEL 440071	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	7
	UDMFYC TERUEL- ZONA ALCAÑIZ 440072	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ ANDORRA	8	8
ZARAGOZA	UDMFYC ZARAGOZA - I 500071	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ACTUR SUR ALMOZARA ARRABAL FUENTES NORTE	28	23

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
	UDMFYC ZARAGOZA - II 500072	HOSPITAL C. U. LOZANG BLESA	S JOSE NORTE S. JOSE CENTRO SANTA LUCÍA TORRE RAMONA TORRERO ESTE BOMBARDA MONSALUD DELICIAS SUR OLIVER UNIVERSITAS UTEBO VALDEFIERRO	18	15
	UDMFYC ZARAGOZA - ZONA III 500073	HOSPITAL DE CALATAYUD	CALATAYUD NORTE CALATAYUD SUR DAROCA	6	6
TOTAL ARAGÓN				82	74

ASTURIAS

Sector público

ASTURIAS	UDMFYC ASTURIAS-AREA III AVILES 330071	HOSPITAL SAN AGUSTIN	CASTRILLÓN CCRVERA (LAS VEGAS) LA MAGDALENA PRAVIA	12	11
	UDMFYC ASTURIAS-AREA IV OVIEDO 330072	HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO SIERO-SARIEGO TEATINOS VENTANIELLES	16	12
	UDMFYC ASTURIAS-AREA V GIJON 330073	HOSPITAL DE CABUEÑES HOSPITAL DE JOVE	CONTRUECES EL COTO EL LLANO LA CALZADA NATAHOYO-TREMAÑES	18	15
	UDMFYC ASTURIAS- AREA VII MIERES 330074	HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA	CABAÑAQUINTA MIERES-SUR POLA DE LENA	10	9
	UDMFYC ASTURIAS-AREA VIII LANGREO 330075	HOSPITAL VALLE DEL NALON	LA FELGUERA POLA DE LAVIANA RIAÑO SAMA SOTRONDIO	10	9
	UDMFYC ASTURIAS- AREA II CANGAS DEL NARCEA 330076	HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL NARCEA TINEO	8	4
	UDMFYC ASTURIAS-AREA I JARRIO 330077	HOSPITAL COMARCAL DE JARRIO	LUARCA NAVIA-COAÑA VEGADEO	6	6
	UDMFYC ASTURIAS-ÁREA VI ORIENTE 330078	H. DEL ORIENTE FUNDACIÓN GRANDE COVIAN	ARRIONDAS LLANES	4	4
TOTAL ASTURIAS				84	70

BALEARES

Sector público

ILLES BALEARS	UDMFYC BALEARES- AREA MALLORCA 70071	HOSPITAL SON DURETA FUNDACIÓN HOSPITAL DE MANACOR	CALVIA CAMP REDO COLL D'EN REBASSA ESCOLA GRADUADA MANACOR SON GOTLEU SON PIZA SON SERRA-LA VILETA	27	27
	UDMFYC BALEARES- AREA MENORCA 70072	HOSPITAL VIRGE DEL TORO	CANAL SALAT DALT SANT JOAN	8	8

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
	UDMFYC BALEARES- AREA EIVISSA Y FORMENTERA 70073	HOSPITAL CAN MISSES	CAN MISSES ES VIVER SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE PORMANY)	10	10
TOTAL BALEARES				45	45

C. VALENCIANA

Sector público

ALICANTE/ALACANT	UDMFYC ALICANTE-AREA 15. VILAJOIOSA 30071	HOSPITAL MARINA BAIXA	ALFAZ DEL PI CALLOSA D EN SARRIA VILAJOIOSA	7	7
	UDMFYC ALICANTE-AREA 14. ALCOY 30072	HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY	ALCOY- LA BASSA CCCENTAINA	7	7
	UDMFYC ALICANTE-AREA 17. ELDA 30073	HOSPITAL GENERAL DE ELDA	MONOVAR ELDA NCVELDA PETRER	10	10
	UDMFYC ALICANTE-AREA 16. SANT JOAN 30074	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CABO HUERTAS CAMPELLO JUAN XXIII MUTXAMEL SANTA FAZ	9	9
	UDMFYC ALICANTE-AREA 18 30075	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE	BABEL CIUDAD JARDIN (ALICANTE) FLORIDA MONFORTE DEL CID SAN BLAS	11	11
	UDMFYC ALICANTE-AREA 19. ELCHE 30076	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE	ALTABIX ELCHE- CARRUS SANTA PCLA	9	9
	UDMFYC ALICANTE-AREA 20. ORIHUELA 30077	HOSPITAL DE LA VEGA BAJA	ALBATERA ALMORADI ORIHUELA	9	9
	UDMFYC ALICANTE-AREA 12. DENIA 30078	HOSPITAL COMARCAL MARINA ALTA	CALPE PEGO XABIA	8	8
CASTELLON	UDMFYC CASTELLON-AREA 1. VINAROS 120071	HOSPITAL COMARCAL DE VINAROS	BENICARLO VINAROS	8	8
	UDMFYC CASTELLON-AREA 2 120072	HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON HOSPITAL DE LA PLANA	ALCORA ALMAZORA AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON) BARRANQUET (CASTELLON) BENICASIM BURRIANA CARRER USERES (CASTELLON) ONDA RAFALAFENA S. AGUSTÍN YALL DE UXO VILA-REAL I VILA-REAL II	24	24
VALENCIA	UDMFYC VALENCIA-AREA 3. SAGUNTO 460071	HOSPITAL DE SAGUNTO	CECILIA MARTÍ PUERTO DE SAGUNTO SEGORBE	10	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 6 460073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE	ECONOMISTA GAY TENDETES MANISES SALVADOR ALLENDE TRINITAT	10	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 4 460074	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	NAZARET SALVADOR PAU	10	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 9 460075	HOSPITAL DOCTOR PESET	ALFAFAR CASTELLAR	8	8

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
	UDMFYC VALENCIA-AREA 11. GANDIA 460076	HOSPITAL FRANCESC DE BORJA	CATARROJA FONT. DE S. LLUIS INGENIERO JOAQUIN BENLLOCH SILLA GRAO (GANDÍA) JAUME ROIG TAVERNES DE VALLDIGNA	10	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 13. XATIVA 460077	HOSPITAL LLUIS ALCANYIS	SAN RAFAEL (ONTENIENTE) VILLANUEVA DE CASTELLÓN	10	10
	UDMFYC VALENCIA-AREA 5 460078	HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	GODELLA LLIRIA PATERNA	10	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 7. REQUENA 460079	HOSPITAL GENERAL DE REQUENA	MARCO MERENCIANO REQUENA UTIEL	10	6
	UDMFYC VALENCIA-AREA10 460080	HOSPITAL DE LA RIBERA	ALGEMESÍ BENIFAO CARCAIXENT CARLET	4	4
	UDMFYC VALENCIA-AREA 8 460111	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	ALAUCA TORRENT VIRGEN DE LA FUENSANTA	9	8
TOTAL C.VALENCIANA				193	178

CANARIAS

Sector público

LAS PALMAS	UDMFYC LAS PALMAS NORTE. ZONA I 350071	HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN	BARRIO ATLANTICO ESCALERITAS	14	10
	UDMFYC LAS PALMAS-SUR. ZONA II 350072	HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA	SAN GREGORIO VECINDARIO	14	10
	UDMFYC LANZAROTE ZONA III 350073	HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE	S. BARTOLOME DE TINAJO SANTA COLOMA VALTERRA	6	4
TENERIFE	UDMFYC TENERIFE. ZONA I 380071	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	AÑAZA BARRANCO GRANDE BARRIO DE LA SALUD GÜIMAR LA LAGUNA MERCEDES TACO	16	16
	UDMFYC LA PALMA. ZONA III. 380072		LAS BREÑAS	5	4
	UDMFYC TENERIFE. ZONA II 380111	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	LA LAGUNA-GENETO LA VERA-SAN ANTONIO LA VICTORIA DE ACENTEJO TACORONTE TEJINA	11	9
TOTAL CANARIAS				66	53

CANTABRIA

Sector público

CANTABRIA	UDMFYC CANTABRIA - ZONA I SANTANDER 390071	HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	CAZOÑA DÁVILA JOSE BARROS (CAMARGO) LA MARINA	20	17
	UDMFYC CANTABRIA - ZONA II LAREDO 390072	HOSPITAL DE LAREDO	CCTOLINO (CASTRO URDIALES) SANTOÑA	7	7
	UDMFYC CANTABRIA- ZONA TORRELAVEGA 390073	HOSPITAL SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	10
TOTAL CANTABRIA				37	34

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
CASTILLA-LA MANCHA					
<i>Sector público</i>					
ALBACETE	UDMFYC ALBACETE- HELLIN 20071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE HOSPITAL COMARCAL DE HELLIN	HELLIN LA RODA ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V	22	22
CIUDAD REAL	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA I C. REAL 130071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	BOLAÑOS DE CVA CIUDAD REAL I (PIO XII) CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO) PORZUNA	13	13
	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA II - PUERTO LLANO 130072	HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLLANC I PUERTOLLANC II PUERTOLLANC III	7	7
	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA III-ALCAZAR S. JUAN 130073	HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	7
CUENCA	UDMFYC CUENCA 160071	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA II S. FERNANDO SAN IGNACIO DE LCOYOLA	12	12
GUADALAJARA	UDMFYC GUADALAJARA 190071	HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES BALCONCILLO CERVANTES GUADALAJARA SUR	16	16
TOLEDO	UDMFYC TOLEDO. AREA TOLEDO 450071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	EL PARQUE DE FUENSALIDA LA PUEBLA DE MONTALBAN POLAN SANTA BARBARA SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SILLERIA	13	13
	UDMFYC TOLEDO. AREA TALAVERA DE LA REINA 450072	HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO	LA ESTACION LA SOLANA-	8	8
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA				98	98

CASTILLA-LEÓN*Sector público*

AVILA	UDMFYC AVILA 50071	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES	AVILA ESTACION AVILA NORTE AVILA SUR	13	12
BURGOS	UDMFYC BURGOS- ARANDA 90071	HOSPITAL GENERAL YAGÜE HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA NORTE CCMUNEROS GAMONAL I ALCALDE MARTIN COBOS GAMONAL LAS TORRES GARCIA LORCA SAN AGUSTIN	16	16
	UDMFYC BURGOS-MIRANDA DE EBRO 90072	HOSPITAL COMARCAL SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA OESTE	8	6
LEON	UDMFYC LEON I. LEON 240071	HOSPITAL DE LEON	JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	22
	UDMFYC LEON II. PONFERRADA 240072	HOSPITAL DEL BIERZO	PONFERRADA-II	10	10
PALENCIA	UDMFYC PALENCIA 340071	HOSPITAL RIO CARRION	BALTANAS JARDINILLOS LA PUEBLA PINTOR OLIVA SAN JUANILLO	18	18

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
SALAMANCA	UDMFYC SALAMANCA 370071	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE SALAMANCA	ALAMEDILLA CASTO PRIETO GARRIDO SUR MIGUEL ARMIJO SAN JUAN	26	20
SEGOVIA	UDMFYC SEGOVIA 400071	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA III SEGOVIA-I SEGOVIA-II	14	10
SORIA	UDMFYC SORIA 420071	HOSPITAL DE SORIA DEL INSALUD	SORIA NORTE SORIA SUR	10	8
VALLADOLID	UDMFYC VALLADOLID ESTE-VALLADOLID 470071	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	BARRIO ESPAÑA CANTERAC MAGDALENA PEÑAFIEL PORTILLO RCNDILLA I RCNDILLA II TORTOLA TUDELA	18	18
	UDMFYC VALLADOLID ESTE-MEDINA DEL CAMPO 470072	HOSPITAL COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	ISCAR MEDINA DEL CAMPO URBANO	10	8
	UDMFYC VALLADOLID OESTE-VALLADOLID 470073	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA	ARTURO EYRIES CASA DEL BARCO CENTRO DE SALUD SUR HUERTA DEL REY LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO PARQUESOL	18	18
ZAMORA	UDMFYC ZAMORA 490071	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	PARADA DEL MOLINO SANTA ELENA VIRGEN DE LA CONCHA	14	12
TOTAL CASTILLA-LEÓN				197	178

CATALUÑA

Sector público

BARCELONA	UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80071	HOSPITAL VALL D' HEBRON HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU HOSPITAL SAGRAT COR HOSPITAL DE LA CREU ROJA	ABS BARCELONA 3C CARLES RIBA ABS BARCELONA 7C - EL CARMEL ABS BARCELONA I LA PAU ABS BARRI GOTIC (BARCELONA) ABS LA MINA (S.ADRIA DEL BESOS) ABS PASSEIG DE SANT JOAN ABS RAVAL NORD DR. SAYE (BARCELONA) ABS RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA) ABS XEFARINES CAP VIA BARCINO	57	42
	UDMFYC BARCELONES NORD-MARESME I.C.S. CALELLA 80072	HOSPITAL SANT JAUME HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL	ABS BADALONA-4 ABS BADALONA-5 ABS BADALONA-6 LLEFIA ABS CANET DE MAR ABS MATARO-7 RONDA PRIM	16	14
	UDMFYC CENTRE I.C.S. MANRESA-GRANOLLERS-VIC 80073	HOSPITAL GENERAL DE MANRESA CENTRE HOSPITALARI UNITAT CORONARIA HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS HOSPITAL GENERAL DE VIC CONSORCI HOSPITALARI PARC TAULI	ABS BADIA ABS LA GARRIGA ABS MANLLEU ABS MANRESA-2 ABS MANRESA-4 ABS MCNTORNES-MONTMELO ABS S. HIPOLIT VOLTREGA ABS STA. EUGENIA DE BERGA	36	29
	UDMFYC COSTA PONENT I.C.S. HOSPITALET DE LL. 80074	CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE CONSORCI SANITARI INTEGRAL HOSPITAL COMARCAL DE L'ALT PENEDES HOSPITAL DE VILADECANS	ABS CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.) ABS CASTELLDEFELS ABS CENTRE (L HOSPITALET DE LL.-1) ABS FLORIDA NORD	68	46

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
	UDMFYC MUTUA DE TERRASSA 80096	HOSPITAL RESIDENCIA SANT CAMIL HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA	ABS FLORIDA SUD ABS GARRAF RURAL ABS GAVA 2 ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.) ABS LES PLANES (ST. JOAN DE ESPI) ABS MARTORELL ABS PUJOL I CAPÇADA(EL PRAT DE LL.) ABS SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL.) ABS ST. JOSEP (HOSPITALET DE LL.) ABS STA. EULALIA SUD ABS STA.MARGARIDA DE MONTBUJ(BARCELONA) ABS VILADECANS 2 ABS RUBI I ABS ST. CUGAT DEL VALLÉS ABS TERRASSA SUD	12	7
	UDMFYC CLINIC - MATERNITAT. BARCELONA 80113	HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA	CAP LES CORTS	7	4
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARÓ 80115	HOSPITAL DE MATARÓ		10	4
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80116	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	ABS TERRASSA F-NORD CAP ST. LLATZER	16	8
	UDMFYC BADALONA GESTIO ASSIST. BADALONA 80117	HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA S.A.	ABS MCRERA	7	4
GIRONA	UDMFYC GIRONA I.C.S. 170071	HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA HOSPITAL DE PALAMÓS HOSPITAL DE FIGUERES	ABS GIRONA 3 - VILAROJA ABS GIRONA 4 ABS SALT	15	11
LLEIDA	UDMFYC LLEIDA I.C.S. 250071	HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA	ABS BALAFIA-PARDINYES-SECA S.PERE ABS BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA) ABS EIXAMPLE (LLEIDA) ABS LES BORGES BLANQUES ABS PLA D URGELL (MOLLERUSA)	14	12
TARRAGONA	UDMFYC TARRAGONA I.C.S. 430071	HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII PIUS HOSPITAL DE VALLS	ABS REUS-2 (SANT PERE) ABS REUS-4 RIERA MIRO ABS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRAGONA CAP I DR. SARRO ROSET - VALLS	23	16
	UDMFYC TORTOSA I.C.S. 430073	HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	ABS DELTEBRE CAP II BAIX EBRE (TORTOSA)	12	6
	UDMFYC FASS GRUP SAGESSA 430111	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS	ABS VANDELLOS (L HOSP DE L INFANT)	3	3
	UDMFYC FUND. S. PAU I STA. TECLA 430112	HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA	ABS VILA-SECA	4	4
TOTAL CATALUÑA				300	210

EXTREMADURA

Sector público

BADAJOS	UDMFYC BADAJOZ. AREA BADAJOZ 60071	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA COMP. HOSP. LLERENA-ZAFRA	CARLOS GOMEZ-PUEBLONUEVO DEL GUAD. LA PAZ SAN FERNANDO SAN ROQUE	22	22
	UDMFYC BADAJOZ. AREA MERIDA 60072	HOSPITAL DE MERIDA	URBANO I DE MERIDA	11	11
	UDMFYC BADAJOZ. AREA DON BENITO 60073	HOSPITAL COMARCAL DON BENITO	JOSE Mº ÁLVAREZ PEDRO DE VALDIVIA	8	8
CACERES	UDMFYC CACERES. AREA CACERES 100071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	ALDEA MORET PLAZA DE ARGEL S. JORGE	14	14
	UDMFYC CACERES. AREA PLASENCIA 100072	HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO (NAV. MATA) HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	LUIS DE TORO (PLASENCIA) NAVALMORAL PLASENCIA SUR (S. MIGUEL)	14	14
TOTAL EXTREMADURA				69	69

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
GALICIA					
<i>Sector público</i>					
A CORUÑA	UDMFYC A CORUÑA. ZONA A CORUBA 150071	C.H. UNIV. JUAN CANALEJO MARÍTIMO DE CZA	ADORMIDERAS CAMBRE ELVIÑA LABAÑOU	20	16
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA EL FERROL 150072	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA SANTOS	CARANZA NARON SERANTES	14	6
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA SANTIAGO DE C. 150073	C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CCNCEPCIÓN ARENAL CCNXXO FONTIÑAS LA ESTRADA NCIA VITE	16	12
LUGO	UDMFYC LUGO 270071	COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE COMARCAL DE MONFORTE HOSPITAL DA COSTA	FINGOI LA MILAGROSA SAN ROQUE	17	6
OURENSE	UDMFYC OURENSE 320071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE	CARBALLINO MARIÑAMANSA (A CUÑA) NVOA SANTOS VALLE INCLAN	18	12
PONTEVEDRA	UDMFYC PONTEVEDRA. AREA PONTEVEDRA 360071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA	(LEREZ) VIRGEN PEREGRINA DE BUEU MARIN O GROVE VILLAGARCÍA	20	12
	UDMFYC PONTEVEDRA. AREA VIGO 360072	C.H. UNIVERSITARIO XERAL-CIES HOSPITAL DO MEIXOEIRO	MATAMA REDONDELA SARDOMA VAL-MIÑOR (NIGRAN) VIGO-CENTRO	20	14
TOTAL GALICIA				125	78

LA RIOJA*Sector público*

LA RIOJA	UDMFYC LA RIOJA 260071	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO	GONZALO DE BERCEO JOAQUIN ELIZALDE RODRIGUEZ PATERNA	20	18
TOTAL LA RIOJA				20	18

MADRID*Sector público*

MADRID	UDMFYC MADRID AREA 1 280021	HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑON	ANGELA URIARTE BUENOS AIRES - PORTAZGO FEDERICA MONTSENY IBIZA - ORION LA PAZ- LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN TORITO VICALVARO VICENTE SOLDEVILLA VILLA VALLECAS VILLABLANCA	27	22
	UDMFYC MADRID AREA 2 280022	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	CIUDAD JARDÍN GOYA II	20	18

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
		HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS	JAIME VERA MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD I S. FERNANDO DE HENARES II S. PABLO STA. HORTENSIA VALLEAGUDO		
	UDMFYC MADRID AREA 3. ALCALA DE HENARES 280071	HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS	FRONTERA I (TORREJON DE A.) FRONTERA II (TORREJON DE A.) LUIS VIVES I (ALCALA DE HENARES) LUIS VIVES II (ALCALA DE HENARES) Mª DE GUZMAN I (ALCALA DE HENARES) Mª DE GUZMAN II (ALCALA DE HENARES)	18	17
	UDMFYC MADRID AREA 4 280072	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL	BARAJAS CASTILLO DE UCLES DR. CIRAJAS EMIGRANTES II ESTRECHO DE COREA I ESTRECHO DE COREA II JAZMIN I JAZMIN II MAR BALTICO EAP PP PAULES I MAR BALTICO EAP PP PAULES II MONOVAR	20	16
	UDMFYC MADRID AREA 5 280073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ C.H. PSIQUIÁTRICO DE CANTOBLANCO	BARRIO DEL PILAR BUSTARVIEJO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS FUENCARRAL GENERAL MOSCARDÓ LA CHOPERA MONFORTE DE LEMOS PEÑAGRANDE TRES CANTOS U. COLABORADORA DEL CIS DE FUENCARRAL U. COLABORADORA DEL CIS DE TETUÁN V CENTENARIO	25	22
	UDMFYC MADRID AREA 6. MADRID- EL ESCORIAL 280074	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO HOSPITAL DE EL ESCORIAL	ARGÜELLES GALAPAGAR LAS ROZAS EL ABAJON Mª AUXILIADORA MAJADAHONDA MONTERROZAS POZUELO TORRELODONES VILLANUEVA DE LA CAÑADA	24	20
	UDMFYC MADRID AREA 7 280075	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS FUNDACIÓN JIMENEZ DÍAZ	CAMPAMENTO ESPRONCEDA GENERAL FANJÚL LAS AGUILAS PALACIO DE SEGOVIA	26	20
	UDMFYC MADRID AREA 8. MOSTOLES 280076	HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON	BARCELONA CCRONEL DE PALMA MIGUEL SERVET PEDRO LAIN ENTRALGO (ALCORCÓN) RAMON Y CAJAL S.FERNANDO VILLAVICIOSA DE ODÓN	20	18
	UDMFYC MADRID AREA 9. LEGANES 280077	HOSPITAL SEVERO OCHOA	CUZCO (FUENLABRADA) DR. MENDIGUCHIA CARRICHE I EL NARANJO FRANCIA I JAIME VERA I Mª JESUS HEREZA CUELLAR I PALCMARES PANADERAS I PEDROCHES	18	16

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
	UDMFYC MADRID AREA 10. GETAFE 280078	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	SAN BLAS EL GRECO (GETAFE) ISABEL II (PARLA) JUAN DE LA CIERVA LAS CIUDADES PINTORES (PARLA)	18	18
	UDMFYC MADRID AREA 11 280079	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	EAP BUENAVISTA - C.S. GUAYABA EL ESPINILLO EMBAJADORES LAS CALESAS I Y II LOS ANGELES I LOS ANGELES II ORCASITAS PCTES PTA. BONITA II RCSALES	22	18
TOTAL MADRID				238	205

MURCIA

Sector público

MURCIA	UDMFYC MURCIA ZONA I MURCIA 300071	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA HOSP. GRAL. UNIV. JOSE Mª MORALES MESEGUER HOSP. COMARCAL NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA	ALCANTARILLA Bº DEL CARMEN (MURCIA) CIEZA EL ESPINARDO LA ÑORA MOLINA DE SEGURA MORATALLA SANTOMERA STA. Mª GRACIA YECLA	34	34
	UDMFYC MURCIA ZONA II CARTAGENA-SAN JAVIER 300073	HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL HOSPITAL LOS ARCOS (SANTIAGO DE LA RIB)	BARRIO PERAL CARTAGENA OESTE CARTAGENA-CASCO CARTAGENA-SAN ANTON LA UNION SAN JAVIER TORRE PACHECO	23	22
	UDMFYC MURCIA ZONA III. LORCA 300074	HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)	LORCA CENTRO LORCA SUR	11	8
TOTAL MURCIA				68	64

NAVARRA

Sector público

NAVARRA	UDMFYC NAVARRA-ZONA PAMPLONA - NORTE ESTE 310071	HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO HOSPITAL DE NAVARRA	AZPILAÑAGA BARAÑAIN ITURRAMA RCTXAPEA Y ANSOAIN SAN JORGE TAFALLA TXANTREA ZIZUR-ETXABAKOITZ	18	18
	UDMFYC NAVARRA-ZONA TUDELA 310072	HOSPITAL REINA SOFIA DE TUDELA	TUDELA-ESTE TUDELA-CESTE	8	6
	UDMFYC NAVARRA-ZONA ESTELLA 310073	HOSPITAL COMARCAL JESUS GARCIA ORCOYEN	ESTELLA	4	4
TOTAL NAVARRA				30	28

PAÍS VASCO

Sector público

ÁLABA/ARABA	UDMFYC ALAVA-ZONA I. VITORIA 10071	HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU	ABETXUKO HABANA LAKUABIZKARRA SAN MARTIN SANSOMENDI ZARAMAGA	14	11
-------------	------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----	----

Unidad docente	Zona-Código	Hospitales	Centros de Salud	Pl. Acred.	Ofer. Espec.
	UDMFYC ALAVA-ZONA II. VITORIA 10072	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	ARAMBIZKARRA II NTRA. SRA. DE ESTIBALIZ (OLAGUIBEL) SANTIAGO-CASCO VIEJO	7	6
GUIPUZCOA/GIPUZKOA	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA I. S. SEBASTIAN 200071	HOSPITAL DONOSTIA	ALZA ANDOAIN BERAUN BILLABONA LASARTE PASAJES DE S. PEDRO TOLOSA ZARAUTZ ZUMAYA	21	17
	UDMFYC ALAVA-ZONA III(EN PROV.DE GUIPUZCOA) 200072	HOSPITAL DEL ALTO DEBA	ARRASATE - MONDRAGON OÑATI	6	4
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA III. HONDARRIBIA 200073	HOSPITAL COMARCAL DE BIDASOA	DUMBOA IRUN CENTRO	6	4
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA IV. ZUMARRAGA 200074	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	AZPEITIA LEGAZPI ORDIZIA ZUMARRAGA	6	5
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA V. MENDARO 200075	HOSPITAL DE MENDARO	EIBAR ELGOIBAR ERMUA	6	5
VIZCAYA/BIZKAIA	UDMFYC VIZCAYA-ZONA I. CRUCES 480071	HOSPITAL DE CRUCES	ALGORTA (GETXO) DEUSTO (BILBAO) ERANDIO MAMARIGA (SANTURTZI) ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) SANTURTZI-CABIECES TXORIHERRI	22	15
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA II. GALDAKAO 480072	HOSPITAL DE GALDAKAO	ARIZ (BASAURI) GALDAKAO KAREAGA (BASAURI) MATIENA (ABANDIÑO)	16	13
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA III. SAN ELOY 480073	HOSPITAL SAN ELOY	KUETO (SESTAO) LUTXANA (BARAKALDO)	7	5
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA IV. BASURTO 480074	HOSPITAL DE BASURTO	ALBIA (BILBAO) OTXARCOAGA (BILBAO) SAN IGNACIO (BILBAO)	9	7
TOTAL PAIS VASCO				120	92

CUADRO Nº 6

Catálogo relativo a las plazas acreditadas en unidades docentes de Psiquiatría y Psicología Clínica con expresión de las que se ofertan en la convocatoria 2003/04

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.

ANDALUCÍA
Sector público

CÓDIGO: 40031

UDPYPC H. TORRECARDENAS

CIUDAD: ALMERÍA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 110031

UDPYPC H.U. PUERTA DEL MAR

CIUDAD: CÁDIZ

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 112031

UDPYPC AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR

CIUDAD: ALGECIRAS

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
--------------------	---	--	---

CÓDIGO: 114031

UDPYPC HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIUDAD: JEREZ DE LA FRONTERA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 140031

UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

CIUDAD: CÓRDOBA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CÓDIGO: 180031

UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

CIUDAD: GRANADA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 180032

UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

CIUDAD: GRANADA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 210031

UDPYPC H. JUAN RAMON JIMENEZ

CIUDAD: HUELVA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.

CÓDIGO: 230031

UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

CIUDAD: JAÉN

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 290031

UDPYPC HOSPITAL CARLOS HAYA

CIUDAD: MÁLAGA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 290032

UDPYPC H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA

CIUDAD: MÁLAGA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 410031

UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

CIUDAD: SEVILLA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 410032

UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA MACARENA

CIUDAD: SEVILLA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CÓDIGO: 417031

UDPYPC H. UNIVERSITARIO NTRA SRA.DE VALME

CIUDAD: SEVILLA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL ANDALUCÍA	39		39
-----------------	----	--	----

ARAGÓN

Sector público

CÓDIGO: 220013

UDPYPC H. GENERAL SAN JORGE

CIUDAD: HUESCA

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 440062

UDPYPC AREA DE SALUD NUM. 4 DE TERUEL

CIUDAD: TERUEL

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 500031

UDPYPC H. MIGUEL SERVET

CIUDAD: ZARAGOZA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.
CÓDIGO: 500032 UDPYPC H.C.U. DE ZARAGOZA - AREA 3 CIUDAD: ZARAGOZA			
PSIQUIATRÍA	3	3	
CÓDIGO: 500062 UDPYPC H. PSIQUIATRICO N. SRA. DEL PILAR CIUDAD: ZARAGOZA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	
TOTAL ARAGÓN		10	10

ASTURIAS

Sector público

CÓDIGO: 330064 UDPYPC SERV. DE S.M. ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8 CIUDAD: AVIL.,GIJ.,LANGR.,MIER.,OVIED.			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		3
PSIQUIATRÍA	4	4	
TOTAL ASTURIAS		7	7

BALEARES

Sector público

CÓDIGO: 70031 UDPYPC H. SON DURETA CIUDAD: P. DE MALLORCA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	
CÓDIGO: 70032 UDPYPC HOSPITAL SON LLATZER CIUDAD: PALMA DE MALLORCA			
PSIQUIATRÍA	1	1	
TOTAL BALEARES		3	3

C. VALENCIANA

Sector público

CÓDIGO: 30032 UDPYPC H. BAIX VINALOPO - AREA 19. ELCHE CIUDAD: ELCHE			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	
CÓDIGO: 35031 UDPYPC H. MARINA BAIXA - AREA 15 VILAJOIOSA CIUDAD: VILAJOIOSA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.
CÓDIGO: 120031 UDPYPC H. LA PLANA CIUDAD: CASTELLON			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
CÓDIGO: 120032 UDPYPC HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON CIUDAD: CASTELLÓN			
PSIQUIATRÍA	1	1	
CÓDIGO: 460031 UDPYPC H.C.U. DE VALENCIA - AREA 4 CIUDAD: VALENCIA			

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CÓDIGO: 460033 UDPYPC H. LA FE - AREA 6 CIUDAD: VALENCIA			
----------------------------------------------------------------	--	--	--

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 460034 UDPYPC H. DR. PESET - AREA 9 CIUDAD: VALENCIA			
--------------------------------------------------------------------	--	--	--

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 460035 UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA CIUDAD: VALENCIA			
-------------------------------------------------------------------	--	--	--

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 460062 UDPYPC H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - AREA 8 CIUDAD: VALENCIA			
-------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 463031 UDPYPC H. LLUIS ALCANYS - AREA 13. XATIVA CIUDAD: XATIVA			
-------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
--------------------	---	--	---

TOTAL C.VALENCIANA		19	19
--------------------	--	----	----

CANARIAS

Sector público

CÓDIGO: 350031 UDPYPC HOSPITAL UNIV.INSULAR DE GRAN CANARIA CIUDAD: LAS PALMAS DE G.C.			
----------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.

CÓDIGO: 380031

UDPYPC H. UNIV.NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA

CIUDAD: SANTA CRUZ DE TENERIFE

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 380161

UDPYPC CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE

CIUDAD: TENERIFE

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL CANARIAS	9	8	
----------------	---	---	--

CANTABRIA

Sector público

CÓDIGO: 390031

UDPYPC H. MARQUES DE VALDECILLA

CIUDAD: SANTANDER

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

TOTAL CANTABRIA	4	4	
-----------------	---	---	--

CASTILLA-LA MANCHA

Sector público

CÓDIGO: 20062

UDPYPC CENTRO DE ATENCION A LA SALUD

CIUDAD: ALBACETE

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 130031

UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL

CIUDAD: CIUDAD REAL

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 190031

UDPYPC H. GRAL. Y DOC. DE GUADALAJARA

CIUDAD: GUADALAJARA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 450062

UDPYPC DEL HTAL. V. DE LA MISERICORDIA

CIUDAD: TOLEDO

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	9	9	
--------------------------	---	---	--

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.

CASTILLA-LEÓN

Sector público

CÓDIGO: 500031

UDPYPC H. NTRA. SRA. DE SONSOLES

CIUDAD: AVILA

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 90031

UDPYPC H. GENERAL YAGÜE

CIUDAD: BURGOS

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 370031

UDPYPC H. GENERAL DE SALAMANCA

CIUDAD: SALAMANCA

PSIQUIATRÍA	3	3	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 400031

UDPYPC HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA

CIUDAD: SEGOVIA

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 470031

UDPYPC H.C.U. DE VALLADOLID

CIUDAD: VALLADOLID

PSIQUIATRÍA	4	4	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 470062

UDPYPC H.PISQ. PROV.VILLACIAN-VALLADOLID OES

CIUDAD: VALLADOLID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		1
PSIQUIATRÍA	2	1	

TOTAL CASTILLA-LEÓN	16	14	
---------------------	----	----	--

CATALUÑA

Sector público

CÓDIGO: 80032

UDPYPC H. U. VALL D'HEBRÓN

CIUDAD: BARCELONA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 80087

UDPYPC H. DE LA SANTA CREU I S. PAU

CIUDAD: BARCELONA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	2	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.

CÓDIGO: 80111
UDPYPC H. CLINIC DE BARCELONA
CIUDAD: BARCELONA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CÓDIGO: 80112
INSTITUT MUNICIPAL DE PSIQUIATRIA (IMPU)
CIUDAD: BARCELONA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 82031
UDPYPC CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE
CIUDAD: HOSPITALET LLOBREGAT

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CÓDIGO: 82115
UDPYPC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
CIUDAD: TERRASSA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 82483
UDPYPC H. GENERAL DE MANRESA
CIUDAD: MANRESA

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 85082
UDPYPC SAGRAT COR- SERVEIS DE SALUD MENTAL
CIUDAD: MARTORELL

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 86114
UDPYPC CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI
CIUDAD: SABADELL

PSIQUIATRÍA	2	2	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 87113
UDPYPC SERVEIS ASSISTENCIALS DE TORRIBERA
CIUDAD: S.COLOMA DE GRAMANET

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CÓDIGO: 88081
UDPYPC BENITO MENNI COM.ASSIST.SALUT MENTAL
CIUDAD: SANT BOI DE LLOBREG.

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.

CÓDIGO: 88094
UDPYPC MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD: TERRASSA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 88095
UDPYPC H. S. JOAN DE DEU-SERVEI S.M.
CIUDAD: SANT BOI DE LLOBRE.

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 170111
UDPYPC I. D'ASSISTENCIA SANITARIA-XARXA S.M.
CIUDAD: SALT

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 250031
UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA GEST. SERV.SANI
CIUDAD: LLEIDA

PSIQUIATRÍA	1	1	
-------------	---	---	--

Sector privado

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS
EJERCRIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CÓDIGO: 432092
UDPYPC INSTITUT PERE MATA
CIUDAD: REUS

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL CATALUÑA

44 42

EXTREMADURA

Sector público

CÓDIGO: 60031
UDPYPC H. INFANTA CRISTINA
CIUDAD: BADAJOZ

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL EXTREMADURA

2 2

GALICIA

Sector público

CÓDIGO: 150031
UDPYPC C.H. UNIV.JUAN CANALEJO-MARÍTIMO OZA
CIUDAD: A CORUÑA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.

CÓDIGO: 154031

UDPYPC C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA S.

CIUDAD: EL FERROL

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
--------------------	---	--	---

CÓDIGO: 157031

UDPYPC C.H. UNIV. SANTIAGO DE COMPOSTELA

CIUDAD: SANTIAGO COMPOSTELA

PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		1
PSIQUIATRÍA	4	2	

CÓDIGO: 270031

UDPYPC COMP.HOSP. XERAL-CALDE

CIUDAD: LUGO

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 329031

UDPYPC C.H. DE OURENSE

CIUDAD: TCEN

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	1	

CÓDIGO: 364031

UDPYPC C.H. UNIV. XERAL-CIES

CIUDAD: MOS

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		
PSIQUIATRÍA	3	2	

TOTAL GALICIA	20		11
---------------	----	--	----

MADRID
Sector público

CÓDIGO: 280031

UDPYPC H. LA PAZ - AREA 5

CIUDAD: MADRID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CÓDIGO: 280032

UDPYPC H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11

CIUDAD: MADRID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CÓDIGO: 280035

UDPYPC H. CLINICO SAN CARLOS - AREA 7

CIUDAD: MADRID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.

CÓDIGO: 280036

UDPYPC H. RAMON Y CAJAL

CIUDAD: MADRID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	4	4	

CÓDIGO: 280037

UDPYPC CLINICA PUERTA DE HIERRO

CIUDAD: MADRID

PSIQUIATRÍA	3	3	
-------------	---	---	--

CÓDIGO: 280038

UDPYPC H. DE LA PRINCESA - AREA 2

CIUDAD: MADRID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CÓDIGO: 280084

UDPYPC FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

CIUDAD: MADRID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 280111

UDPYPC H.GRAL. U. GREGORIO MARAÑÓN

CIUDAD: MADRID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CÓDIGO: 280112

UDPYPC COMP.HOSP. PSIQUIÁTRICO DE MADRID

CIUDAD: MADRID

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CÓDIGO: 283031

UDPYPC H. DE MOSTOLES - AREA 8

CIUDAD: MÓSTOLES

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 288031

UDPYPC H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3

CIUDAD: ALCALA DE HENARES

PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 289031

UDPYPC H.U. DE GETAFE - AREA 10

CIUDAD: GETAFE

PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.
CÓDIGO: 289062 INST. PSIQ. SERV. SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN CIUDAD: LEGANÉS			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	
TOTAL MADRID	54	53	

MURCIA
Sector público

CÓDIGO: 300032 UDPYPC H. VIRGEN DE LA ARRIXACA CIUDAD: MURCIA			
PSIQUIATRÍA	2	2	
CÓDIGO: 300062 AREA DE SALUD MENTAL CIUDAD: MURCIA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	
TOTAL MURCIA	7	7	

NAVARRA
Sector público

CÓDIGO: 310032 UDPYPC H. DE NAVARRAV. DEL CAMINO CIUDAD: PAMPLONA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		3
PSIQUIATRÍA	3	3	
<i>Sector privado</i>			
HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD			
CÓDIGO: 310092 UDPYPC CLINICA U. DE NAVARRA CIUDAD: PAMPLONA			
PSIQUIATRÍA	2	2	
TOTAL NAVARRA	8	8	

Especialidad	Pl. Acred.	Oferta	
		Med.	Psi.
PAÍS VASCO <i>Sector público</i>			
CÓDIGO: 10031 UDPYPC H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA CIUDAD: VITORIA-GASTEIZ			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	2	

CÓDIGO: 200031 UDPYPC H. DE DONOSTIA CIUDAD: DONOSTIA-S. SEBASTIÁN			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 480031 UDPYPC H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1 CIUDAD: BILBAO			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	1	

CÓDIGO: 481031 UDPYPC H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA CIUDAD: ZAMUDIO			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	1	

CÓDIGO: 489031 UDPYPC H. DE GALDAKAO - AREA VIZCAYA 2 CIUDAD: GALDAKAO			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	

CÓDIGO: 489032 UDPYPC HOSPITAL DE CRUCES CIUDAD: BARAKALDO			
PSIQUIATRÍA	1	1	
TOTAL PAÍS VASCO	14	7	

Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas

Centro de Isótopos Radiactivos. Barcelona

(Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11).

Primera.—El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.—Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del Centro, adjuntando expediente académico y currículum.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Instituto Dexeus. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y currículum.

Tercera.—No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.—Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

Instituto Pere Mata, Sociedad Anónima. Reus (Tarragona)

(Orden de 11 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16).

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.—Deberán solicitar plaza en el Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad

sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.—Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de Convocatoria.

b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.—En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.—No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.—A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.—Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.—Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

Instituto Valenciano de Oncología. Valencia

(Orden de 5 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6).

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del Centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y currículum del interesado.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Cuarta.—El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.

Instituto Asepeyo-Hospital San Rafael de Barcelona y el hospital Monográfico de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación Asepeyo, de Coslada (Madrid)

(Orden de 31 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación suficiente.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se hará de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Centro de Prevención y Rehabilitación La Fraternidad. Madrid

Primera.—En todo caso será necesario que los aspirantes hayan superado la correspondiente Prueba Nacional Selectiva, en los términos previstos en el artículo 13.2 de la Orden de 27 de junio de 1989 (B.O.E. del 28).

Segunda.—La selección, que se realizará por la Comisión de Docencia del Centro de Prevención y rehabilitación «La Fraternidad», con anterioridad a la adjudicación de plazas en formación a través de la correspondiente Prueba Nacional Selectiva, se efectuará en base a los expedientes académicos y entrevista personal con los aspirantes.

ANEXO II



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA Derechos de examen

CÓDIGO 0 0 1

Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE

790001625117 2



N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago							
Calle, Plaza, Avda.		Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio				Provincia (2)			Código postal		
Dirección de correo electrónico (3)									

Nacionalidad (4)	Sexo (5) <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Fecha de Nacimiento (6) Día Mes Año	Causa de exención:	Expediente n.º	Cod.																												
Localidad donde desea realizar el ejercicio																																	
Titulación en (7) <input type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería																																	
Para Radiofísica H.: Título de (8)																																	
Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/> Estudios realizados																																	
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)																																	
AUTO-LIQUIDACIÓN																																	
EXPEDIENTE ACADÉMICO																																	
I. LICENCIATURA		II. DOCTORADO		III. TESIS DOCTORAL																													
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO		II. MÉRITOS PROFESIONALES																															
A. ASISTENCIALES		B. DOCENTES																															
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?		¿Está cursando alguna especialidad o especialización?		Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10)																													
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Especialidad elegida																													
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.																																	
Los datos de carácter personal que contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.																																	
<table border="0"> <tr> <td>ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN</td> <td><input type="checkbox"/> A</td> <td><input type="checkbox"/> C</td> <td><input type="checkbox"/> N</td> <td>:</td> <td><input type="checkbox"/> 1</td> <td><input type="checkbox"/> 2</td> <td><input type="checkbox"/> 3</td> <td><input type="checkbox"/> 4</td> <td><input type="checkbox"/> 5</td> <td><input type="checkbox"/> 6</td> <td><input type="checkbox"/> 7</td> <td><input type="checkbox"/> 8</td> <td><input type="checkbox"/> 9</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Admitido</td> <td>Admitido condicional</td> <td>No admitido</td> <td></td> </tr> </table>						ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> N	:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9		Admitido	Admitido condicional	No admitido										
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> N	:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9																				
	Admitido	Admitido condicional	No admitido																														
Ilmo. Sr.																																	

DECLARANTE	a de de		INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma:			Importe euros (11):
				Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>
				Código cuenta cliente (CCC)
				Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA: Derechos de examen

CÓDIGO 0 0 1

Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE

790001625117 2



N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago						
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio		Provincia (2)			Código postal			
Dirección de correo electrónico (3)								

Nacionalidad (4)	Sexo (5)	Fecha de Nacimiento (6)			Causa de exención:	Expediente n.º	Cod.						
	<input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	___	___	___	___	___	___						
Localidad donde desea realizar el ejercicio													
							Otras indicaciones						
Titulación en (7) <input checked="" type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería													
Para Radiofísica H.: Título de (8)													
				Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR)	Estudios realizados	Año inicio	Año final						
				<input type="checkbox"/>		1 9							
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)													
AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO													
I. LICENCIATURA													
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A	N	S	MH	II. DOCTORADO		III. TESIS DOCTORAL						
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO													
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A	N	S	MH	II. MÉRITOS PROFESIONALES								
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/>								
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?		¿Está cursando alguna especialidad o especialización?		Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10)									
<input type="checkbox"/>		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Especialidad elegida									
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.													
Los datos de carácter personal que contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.													
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> N	:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9
	Admitido	Admitido condicional	No admitido										
Ilmo. Sr.													

Firma:	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS	
	Importe euros (11):	_____
	Forma de pago:	En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>
Código cuenta cliente (CCC)		
Entidad	Sucursal	DC
		Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración II



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA: Derechos de examen

CÓDIGO 0 0 1

Ejercicio (1)
N.º DE JUSTIFICANTE
790001625117 2



N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio	Provincia (2)				Código postal		
Dirección de correo electrónico (3)							

Nacionalidad (4)	Sexo (5) <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Fecha de Nacimiento (6) Día Mes Año	Causa de exención:	Expediente n.º	Cod.																												
Localidad donde desea realizar el ejercicio					Otras indicaciones																												
Titulación en (7) <input type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería																																	
Para Radiofísica H.: Título de (8)																																	
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)				Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/>	Estudios realizados																												
Año inicio 1 9																																	
Año final																																	
AUTOLICUACIÓN ACADÉMICO																																	
EXPEDIENTE ACADÉMICO																																	
I. LICENCIATURA			II. DOCTORADO																														
III. TESIS DOCTORAL																																	
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO																																	
II. MÉRITOS PROFESIONALES																																	
A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/>																																	
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?		¿Está cursando alguna especialidad o especialización?		Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10)																													
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Especialidad elegida																													
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.																																	
Los datos de carácter personal que contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.																																	
<table border="0"> <tr> <td>ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN</td> <td><input type="checkbox"/> A</td> <td><input type="checkbox"/> C</td> <td><input type="checkbox"/> N</td> <td>:</td> <td><input type="checkbox"/> 1</td> <td><input type="checkbox"/> 2</td> <td><input type="checkbox"/> 3</td> <td><input type="checkbox"/> 4</td> <td><input type="checkbox"/> 5</td> <td><input type="checkbox"/> 6</td> <td><input type="checkbox"/> 7</td> <td><input type="checkbox"/> 8</td> <td><input type="checkbox"/> 9</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Admitido</td> <td>Admitido condicional</td> <td>No admitido</td> <td></td> </tr> </table>						ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> N	:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9		Admitido	Admitido condicional	No admitido										
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> N	:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9																				
	Admitido	Admitido condicional	No admitido																														
Ilmo. Sr.																																	

a de de		Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS	
Firma:		Importe euros (11):	
		Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta	
		Código cuenta cliente (CCC)	
		Entidad Sucursal DC Número de cuenta	

(Este documento no será válido sin la certificación o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

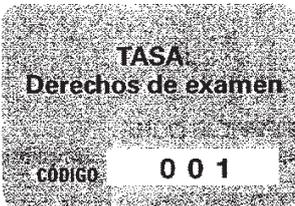
SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

**CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA
DE SANIDAD Y CONSUMO**



Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE
790001625117 2

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio	Provincia (2)				Código postal		
Dirección de correo electrónico (3)							

AUTOLIQUIDACIÓN

Área para la autoliquidación de la tasa.

DECLARANTE a de de	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma:		Importe euros (11): I [.....]
		Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>	
		Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta	

(Este documento no será válido sin la certificación o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Modelo

790

Instrucciones para cumplimentar el modelo

TASA DE DERECHOS
DE EXAMEN

INSTRUCCIONES GENERALES

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta: escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquéllas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Señale los cuatro dígitos del año en que se haya publicado la Convocatoria de Pruebas selectivas.
- (2) Escriba la dirección completa y el **código postal**, para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (3) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. Esta información no elimina ni sustituye a las cartas.
- (4) Indique su nacionalidad si no fuera la española.
- (5) Señale con una X la casilla **V** si es hombre y la **M** si es mujer.
- (6) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1969 0 6 0 5 6 9
- (7) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación a la que concurre.
- (8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.
- (10) Se entiende que afecta a todos los aspirantes que hayan obtenido un título de médico especialista o estén en condiciones de obtenerlo. La especialidad elegida debe ser **obligatoriamente** distinta a la que se ostente.
- (11) Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

ANEXO III**Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno**

Ministerio de Sanidad y Consumo: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid.

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno-Of. Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, s/n. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza de la Aduana, s/n. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Obispo Cobarrubias, s/n - 50004 Zaragoza.

Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo - Asturias.

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área F. Sanidad. C/ Juan M. Domínguez Pérez s/n. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vargas, 53 - 1.ª 39010 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Dionisio Guardiola, 32. 02003 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Postas, 20. 13001 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Alicante, s/n. 45005 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Ávila.

Burgos: Subdelegación del Gobierno-S.I.A.P.E. Avda. Reyes Católicos, 22. 09071 Burgos.

León: Subdelegación del Gobierno-Unidad de Sanidad. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.

Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación del Gobierno. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.

Soria: Gerencia de Salud Pública. Paseo del Espolón, 2 - Pl. 5. 42071 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. José Luis Arrese, s/n - 5.ª Pl. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vergara, 12. 08002 Barcelona.

Girona: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Jaume I, 17 - P. Baja. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Muelle Levante, s/n - Sanidad Exterior. 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Área Sanidad. Avda. Europa, 1-3.ª Pl. Edif. Múltiple. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información. Avda. Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

La Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Loriga, 3 - 5.ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación del Gobierno- O. Información. C/ Armanya, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 36071 Pontevedra.

La Rioja

La Rioja: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño - La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Francisco Silvela, 57 - 1.ª planta. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Primero de Mayo, s/n - Pl. 2.ª D. 52003 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Andrés Baquero, 10 2.º Izda. 30001 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación del Gobierno. Plaza de las Merindades, s/n. 31002 Pamplona - Navarra.

País Vasco

Álava: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Santiago, 11. 01071 Vitoria - Álava.

Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Lasala, 2 - 5.ª 20003 San Sebastián - Guipúzcoa.

Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62 - P. Central - 1.º Izqda. 48071 Bilbao - Vizcaya.

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información. Plaza de la Montañeta, 6. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Serrano Lloberes, s/n - P. Grao 12100 Grao - Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Aduana, s/n. 46071 Valencia.

ANEXO IV

Declaración Jurada /Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de países no comunitarios, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas como consecuencia de los Convenios de Colaboración Cultural suscritos entre España y sus países de origen

D
con pasaporte/tarjeta de residencia n.º de
de Nacionalidad y aspirante a plaza de formación sanitaria especializada en la convocatoria de pruebas selectivas 2003/2004, en la que participa al amparo de lo previsto en la base II, párrafo tercero de la misma,

DECLARA

1.º Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención del correspondiente permiso o autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y en el Reglamento de ejecución de la misma y demás normativa de desarrollo de dicha Ley Orgánica.

2.º Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, cuando la plaza adjudicada sea de «residente».

3.º Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2003/2004, a través de la Resolución que se cita en la base XII.1 de la misma.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, párrafo segundo de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen».

En a de de 200...

(Firma del interesado)

ANEXO V. A

Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en el Orden de 11 de julio de 2000, por la que se modifica el baremo contenido en el Anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada)

I. Estudios de licenciatura

I.1) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 \text{ Ca} + 2 \text{ Cn} + 3 \text{ Cs} + 4 \text{ Cmh}}{\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh}}$$

donde,

Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.

Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.

No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.

La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

I.2) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.

Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

Por cada asignatura con notable: dos puntos.

Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Estudios de Doctorado y título de Doctor para todos los aspirantes que los hubieran realizado, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado

Estudios de doctorado.

Por la realización de un programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de su suficiencia investigadora): 0,5 puntos.

En la certificación académica personal debe hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

Título de Doctor.

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,5 puntos.

Notable: 0,75 puntos.

Sobresaliente: 1 punto.

Sobresaliente Cum Laude: 1,25 puntos.

ANEXO V.B

Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas Facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de licenciaturas conforme a los nuevos planes de estudio aprobados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre

Don, Secretario de la Facultad de de la Universidad de

CERTIFICO

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D/D.^a, con D.N.I. número a superado los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en (según plan de estudios publicado por Resolución núm. de de de BOE número de de de), que se compone de asignaturas troncales y obligatorias, a las que corresponde un total de créditos, sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

Nombre de la asignatura	N.º de créditos	Calificación ¹
-------------------------	-----------------	---------------------------

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título:

Y par que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en a de de

El Secretario

¹ Calificación: aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

ANEXO VI

Localidades de examen

	Médicos	Farmacéuticos	Químicos	Biólogos	Psicólogos	Radiofísicos	Código
Andalucía.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	180
	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	410
	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	110
Aragón.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	500
Asturias.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	330
Baleares.	Palma de Mallorca.	070					
Canarias.	S. Cruz de Tenerife.	380					
	Las Palmas.	350					
Cantabria.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	390
Castilla y León.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	370
	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	470
Castilla-La Mancha.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	020
Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	080
Extremadura.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	060
Galicia.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	157
La Rioja.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	260
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	280
Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	300
Navarra.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	310
País Vasco.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	480
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	460

ANEXO VII

	Período de formación — Años	Período de formación — Años
1. <i>Tiempo de duración de los programas de especialización médica de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 2 del anexo del R.D. 127/1984, de 11 de enero.</i>		
Alergología	4	Medicina Física y Rehabilitación
Análisis clínicos	4	Medicina Intensiva
Anatomía Patológica	4	Medicina Interna
Anestesiología y Reanimación	4	Medicina Nuclear
Angiología y Cirugía Vascul ar	5	Medicina Preventiva y Salud Pública
Aparato Digestivo	4	Microbiología y Parasitología
Bioquímica Clínica	4	Nefrología
Cirugía Cardiovascular	5	Neumología
Cirugía General y del Aparato Digestivo	5	Neurocirugía
Cirugía Oral y Maxilofacial	5	Neurofisiología Clínica
Cirugía Ortopédica y Traumatología	5	Neurología
Cirugía Pediátrica	5	Obstetricia y Ginecología
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	5	Oftalmología
Cirugía Torácica	5	Oncología Médica
Cardiología	5	Oncología Radioterápica
Dermatología M-Q y Venereología	4	Otorrinolaringología
Endocrinología y Nutrición	4	Pediatría y sus áreas
Farmacología Clínica	4	Psiquiatría
Geriatría	4	Radiodiagnóstico
Hematología y Hemoterapia	4	Reumatología
Inmunología	4	Urología
Medicina Familiar y Comunitaria	3	
		2. <i>Tiempo de duración de los programas de formación de las especialidades médicas relacionadas en el apartado 3 del anexo del R.D. 127/84, de 11 de enero.</i>
		A) Médicos:
		Hidrología Médica
		M. de la Educación Física y el Deporte

	Período de formación — Años
Medicina Legal y Forense	3
Medicina del Trabajo	3
3. Tiempo de duración de los programas de especialización para Farmacéuticos de los grupos 1.º y 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre.	
Análisis Clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Farmacia Hospitalaria	4
Farmacia Industrial y Galénica	2
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2
4. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Psicología Clínica regulada por el R.D. 2490/1998, de 20 de noviembre.	
Psicología Clínica	3
5. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por el R.D. 220/1997, de 14 de febrero.	
Radiofísica Hospitalaria	3
6. Tiempo de duración de los programas de especialización para las especialidades de Químicos, reguladas por el R.D. 1163/2002, de 8 de noviembre.	
Análisis Clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2
7. Tiempo de duración de los programas de especialización para las especialidades de Biólogos y Bioquímicos, reguladas por el R.D. 1163/2002, de 8 de noviembre.	
Análisis Clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Inmunología	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2

ANEXO VIII

Calendario de las pruebas selectivas 2003/2004

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 20 al 29 de octubre de 2003, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 26 de noviembre de 2003.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 12 de enero de 2004.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 31 de enero de 2004.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 9 de febrero de 2004.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 10, 11 y 12 de febrero de 2004.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 26 y 27 de febrero de 2004.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 5 de marzo de 2004.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 2 de abril de 2004.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 15 de abril de 2004, conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

19180 ORDEN PRE/2842/2003, de 15 de octubre, por la que se convoca prueba selectiva 2003, para el acceso en el 2004 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.

La Orden de 24 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se desarrolla el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, sobre la obtención del título de enfermero especialista, regula en sus artículos 7 y 8 el procedimiento de selección, acceso y adjudicación de plazas en formación como enfermero especialista por el sistema de residencia, a través de una convocatoria estatal y descentralizada, estableciendo que el sistema de selección de los aspirantes consistirá en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, y en la valoración de los méritos profesionales y académicos según el baremo que señale cada convocatoria.

Formuladas por las Comunidades Autónomas las distintas ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2003/2004, la Comisión Interministerial a la que se refiere el artículo 7.2 de la Orden de 24 de junio de 1998 antes citada, a la vista de dichas propuestas y de los informes emitidos por los distintos órganos consultivos que en esta materia prevé la legislación vigente, ha elaborado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada para diplomados en Enfermería a incluir en la convocatoria de pruebas selectivas 2003 para iniciar la formación en el año 2004.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la Orden de 24 de junio de 1998 y supletoriamente, para lo no previsto en la misma, por la Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.—Convocar la provisión de 297 plazas de formación en la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y 101 plazas de formación en la especialidad de Enfermería de Salud Mental, que se corresponden con los totales de plazas ofertadas para cada una de estas especialidades que se especifican en los catálogos que se incluyen en los anexos I y II de esta Orden, distribuidas por Comunidades Autónomas, sectores y unidades docentes, con expresión de las instituciones y centros que integran estas últimas.

Segundo.—La normativa aplicable a la presente prueba selectiva estará determinada por lo establecido en esta convocatoria, en el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) en la Orden de 24 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre la obtención del título de enfermero especialista y, supletoriamente, por lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada para médicos y farmacéuticos («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Tercero.—La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de la prueba selectiva que se convoca, en los términos que se especifican en las bases de esta convocatoria. El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará la relación de adjudicatarios de plaza, a la que se refiere la base XI.4 de esta convocatoria.

Cuarto.—El sistema de acceso a las plazas convocadas se efectuará conforme al procedimiento de selección de aspirantes y de adjudicación de plazas establecido en la Orden de 24 de junio de 1998, y según lo previsto en las siguientes bases:

I. Prueba selectiva

1. El sistema de selección para los Diplomados en Enfermería que pretendan acceder a alguna de las plazas de formación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) o en Enfermería de Salud Mental, cuya provisión se convoca, consistirá en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, y en la valoración de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes.